

1981

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

RESISTENCIA, 05 OCT 2011

**VISTO:**

La actuación simple N° E2-2011-17692-A y el Decreto N° 380/2010; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado instrumento legal, se aprobó la estructura organizativa del primer y segundo nivel de apertura del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, de conformidad con el organigrama, objetivos, responsabilidad primaria, acciones y dotación de personal de planta permanente y transitoria;

Que atento con la necesidad de producir cambios a la estructura orgánica vigente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, resulta imprescindible actualizar el Decreto N° 380/10, en sus Anexos I, II y III;

Que la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública ha tomado la intervención que le compete;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
DECRETA:**

**Artículo 1°:** Reemplázase del Decreto N° 380/10, la parte pertinente del Anexo I-Organigrama—por los Anexos I, I.a, I.b, I.c, I.d, I.e, que forman parte del presente Decreto, a partir del 01 de enero de 2011.

**Artículo 2°:** Incorpórase al Decreto N° 380/10, en el Anexo II-Objetivos, Responsabilidad Primaria y Acciones-, los Departamentos: "Administrativo (Consejo de Educación)", "Administrativo (Tribunal de Disciplina)" y "Administrativo (Juntas de Clasificación)", dependientes del Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, los que integran el Anexo II al presente Decreto, a partir del 01 de enero de 2011.

**Artículo 3°:** Modifíquese en el Decreto N° 380/10, el Anexo II-Objetivos, Responsabilidad Primaria y Acciones-, lo pertinente a la Subsecretaría de "Educación"; la que quedará redactada conforme Anexo II al presente Decreto, a partir del 01 de enero de 2011.

**Artículo 4°:** Reemplázase en el Anexo II-Objetivos, Responsabilidad Primaria y Acciones-, del Decreto N° 380/10, las Direcciones Generales: "Infraestructura Escolar" y "Gestión Administrativa y Asuntos Jurídicos" por las Direcciones Generales: "Infraestructura Escolar" y "Asuntos Jurídicos y Control de Gestión"; los que integran el Anexo II al presente Decreto, a partir del 01 de enero de 2011.

Prof. Francisco E. Neri Romero  
Ministro de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ  
DIRECTOR  
DOR. CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIVA  
AUTORIZADO POR RES. N° 053/07 EGB  
GOBERNACION

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

**Artículo 5º:** Incorpórase al Decreto N° 380/10, en el Anexo II-Objetivos, Responsabilidad Primaria y Acciones- los Departamentos: "Desarrollo Informático", "Transferencias y Subvenciones" y "Gestión y Control" que dependerán jerárquicamente de la Dirección de Administración; el Departamento "Verificación Informática", que dependerá jerárquicamente de la Dirección Unidad de Recursos Humanos; y los Departamentos: "Gestión Documental y Compilación Normativa" y "Servicios de Mantenimiento" que dependerán jerárquicamente de la Dirección de Secretaría General; que integran el Anexo II al presente Decreto, a partir del 01 de enero de 2011.

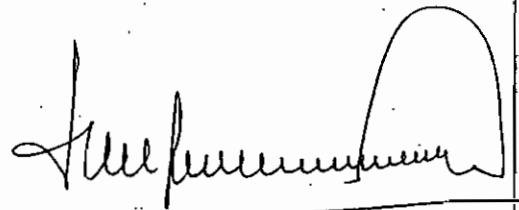
**Artículo 6º:** Modifíquese del Anexo II-Objetivos, Responsabilidad Primaria y Acciones- del Decreto N° 380/10, lo pertinente a la dependencia jerárquica de la Dirección "Secretaría General", la cual dependerá jerárquicamente del Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y la denominación del Departamento "Mesa de Entradas, Salidas y Archivo", por la denominación del Departamento "Mesa de Entradas y Salidas"; que integran el Anexo II al presente Decreto, a partir del 01 de enero de 2011.

**Artículo 7º:** Incorpórase al Anexo II -Objetivos, Responsabilidad Primaria y Acciones del Decreto N° 380/10- en la Subsecretaría de Coordinación, el Departamento "Difusión de Contenidos" que dependerá jerárquicamente de la Dirección de Documentación y Producción de Contenidos; que integra el Anexo II al presente Decreto, a partir del 01 de enero de 2011.


**Artículo 8º:** Reemplázase del Anexo III-Dotación de Personal-del Decreto N° 380/10 por el Anexo III-Dotación de Personal-; que integra el Anexo III al presente Decreto, a partir del 01 de enero de 2011.

**Artículo 9º:** Comuníquese, dese al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° 1981



CR. JORGE MILTÓN CAPITANICH  
Gobernador  
Provincia del Chaco



Prof. Francisco E. Neri Romero  
Ministro de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



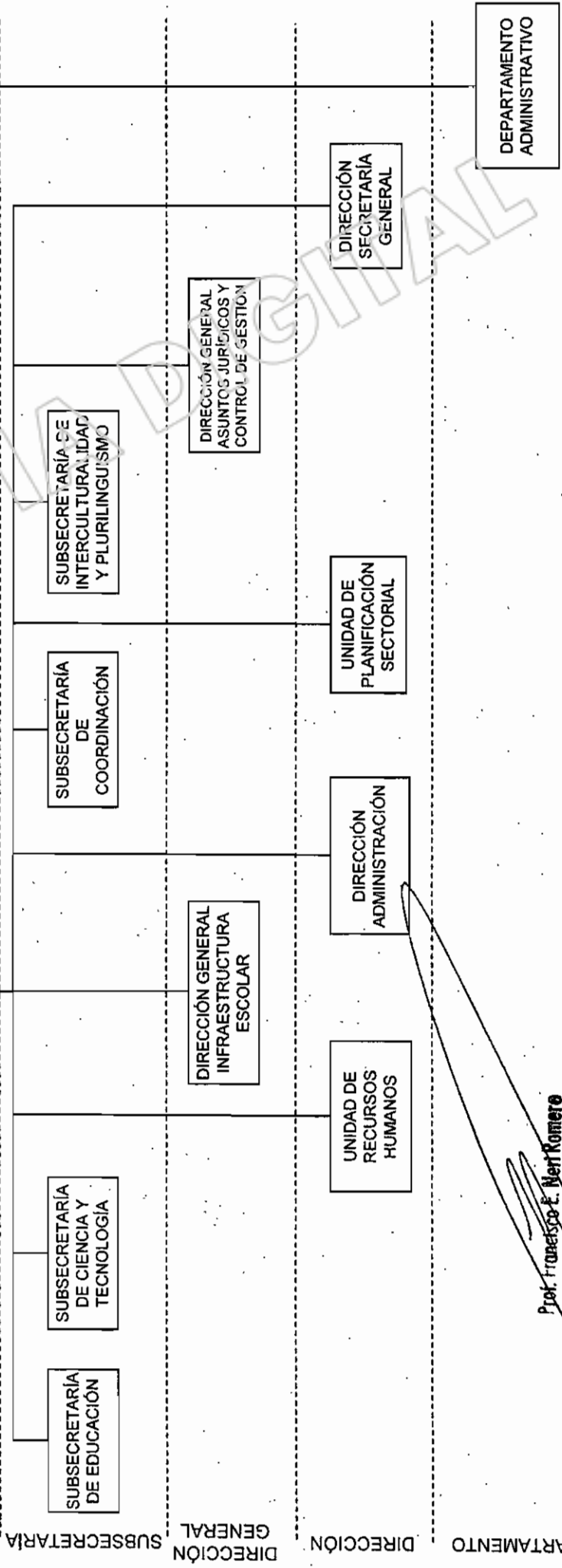
RODOLFO RUIZ DIAZ  
DIRECTOR  
DIRECCION CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIVA  
AUTORIZADO POR RES. N° 058/07 RGG  
GOBERNACION

1981

Anexo I al Decreto N°

MINISTERIO DE EDUCACIÓN,  
CULTURA,  
Y TECNOLOGÍA

CONSEJO DE  
EDUCACIÓN



Prof. Francisco E. Neri Romero  
Ministro de Educación, Cultura,  
y Tecnología

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ  
DIRECTOR  
COMISION CONTROLADOR Y NORM. LEGISLATIVA  
AUTORIZADO POR RES. N° 068/07 898  
GOBERNACION

SIN NIVEL MINISTERIO SUBSECRETARIA DIRECCION DIRECCION DEPARTAMENTO

1981

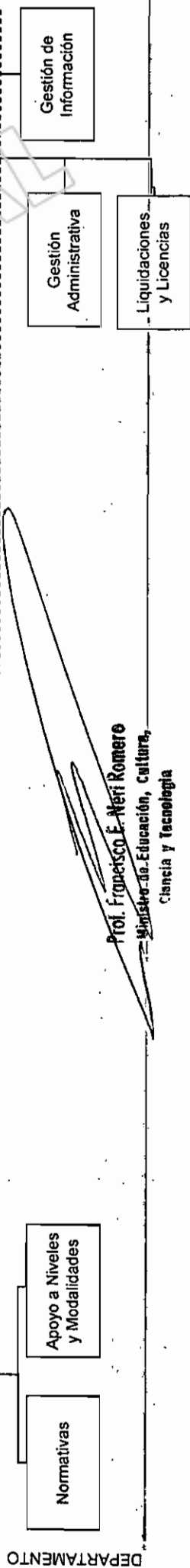
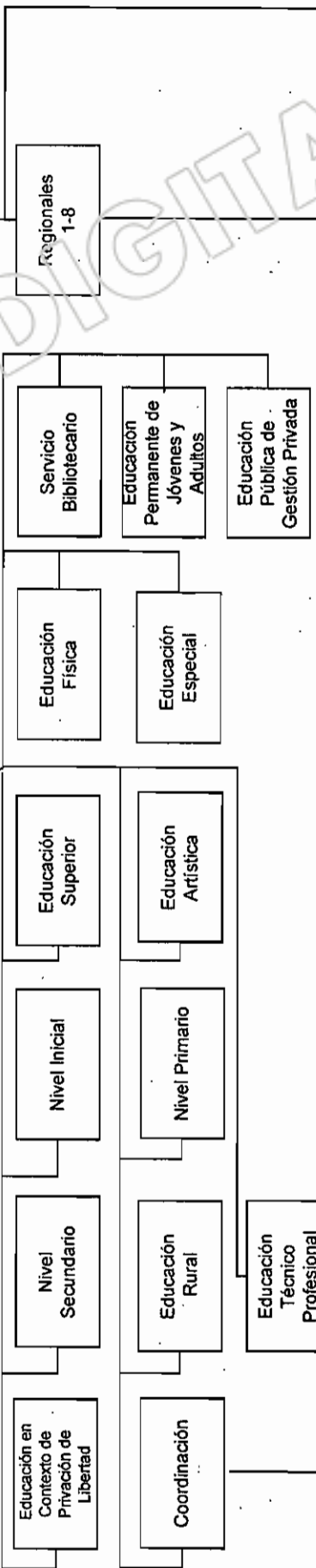
Anexo I.a Al Decreto N°

MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN, CULTURA,  
CIENCIA Y  
TECNOLOGÍA

EDUCACIÓN

Niveles y  
Modalidades

Gestión  
Educativa



Prof. Francisco E. Neri Romero  
Ministro de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN DE CONTROL Y NORM. LEGISLATIVA  
AUTORIZADO POR RES. N° 058/02 1981  
GOBERNACIÓN

DEPARTAMENTO DIRECCIÓN DIRECCIÓN GENERAL SUBSECRETARÍA MINISTERIO



1981

Anexo I.b Al Decreto N°

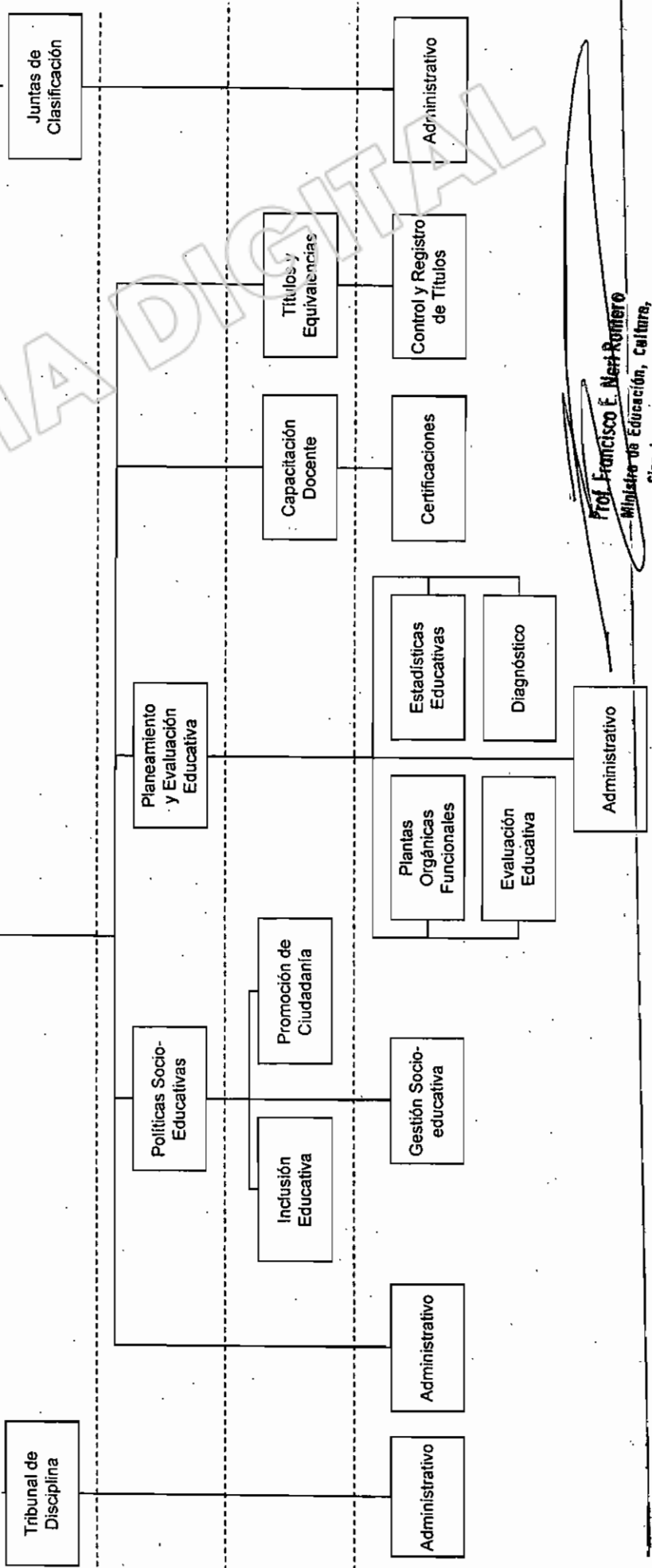
MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN, CULTURA,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EDUCACIÓN

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ  
DIRECTOR  
DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y NORMA LEGISLATIVA  
AUTORIZADO POR RESOLUCION N° 0007/81  
GOBERNACION

SIN NIVEL SUBSECRETARIA MINISTERIO DIRECCION GENERAL DIRECCION DEPARTAMENTO



Prof. Francisco E. Neri-Romero  
Ministro de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

1981

Anexo I.c Al Decreto N°

MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN, CULTURA,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

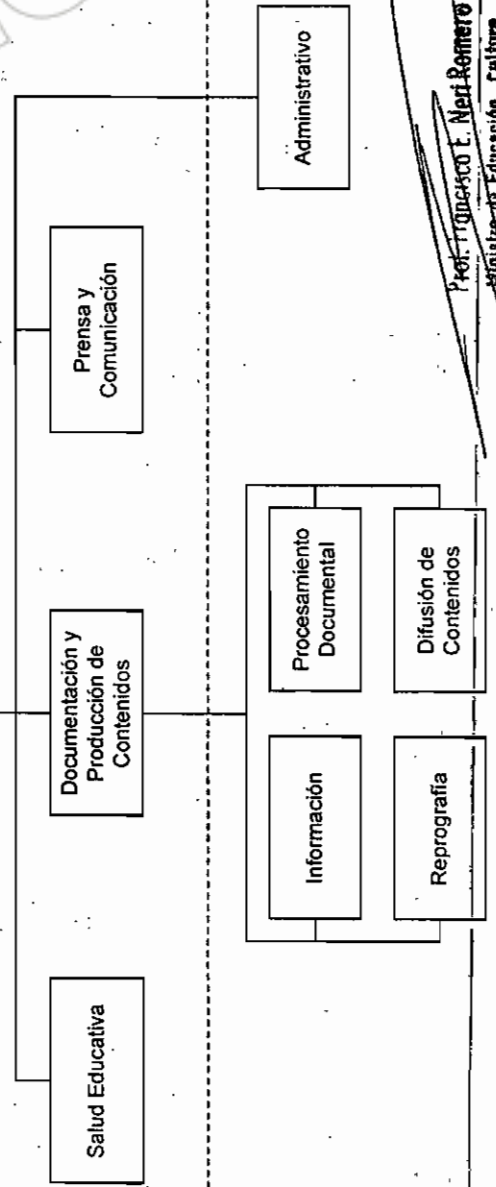
COORDINACIÓN

SUBSECRETARÍA

DIRECCIÓN  
GENERAL

DIRECCIÓN

DEPARTAMENTO



Prof. Francisco E. Meri Romero  
Ministro de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO BUZZ DÍAZ  
DIRECTOR  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NORMA LEGISLATIVA  
AUTORIZADO POR RES. N° 058/07 888  
GOBERNACION

1981

Anexo I.d Al Decreto N°

MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN, CULTURA,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Infraestructura  
Escolar

Programas  
Especiales

Control de Obras  
y Mantenimiento

Pliegos y  
Especificaciones

Equipamiento  
Escolar

Control y  
Monitoreo

Gestión de  
Infraestructura

Estudios y  
Proyectos

Verificación y  
Gestión

Planificación y  
Programación

Construcciones  
Escolares

SUBSECRETARÍA

DIRECCIÓN  
GENERAL

DIRECCIÓN

DEPARTAMENTO

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ  
DIRECTOR  
COMISION. CONSULTOR Y NORM. LEGISLATIVA  
AUTORIZADO POR RES. N° 068/07 806  
GOBERNACION

Prof. ~~Francisco~~ Mari Romero  
Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

1981

Anexo I.e Al Decreto N°

MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN, CULTURA,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

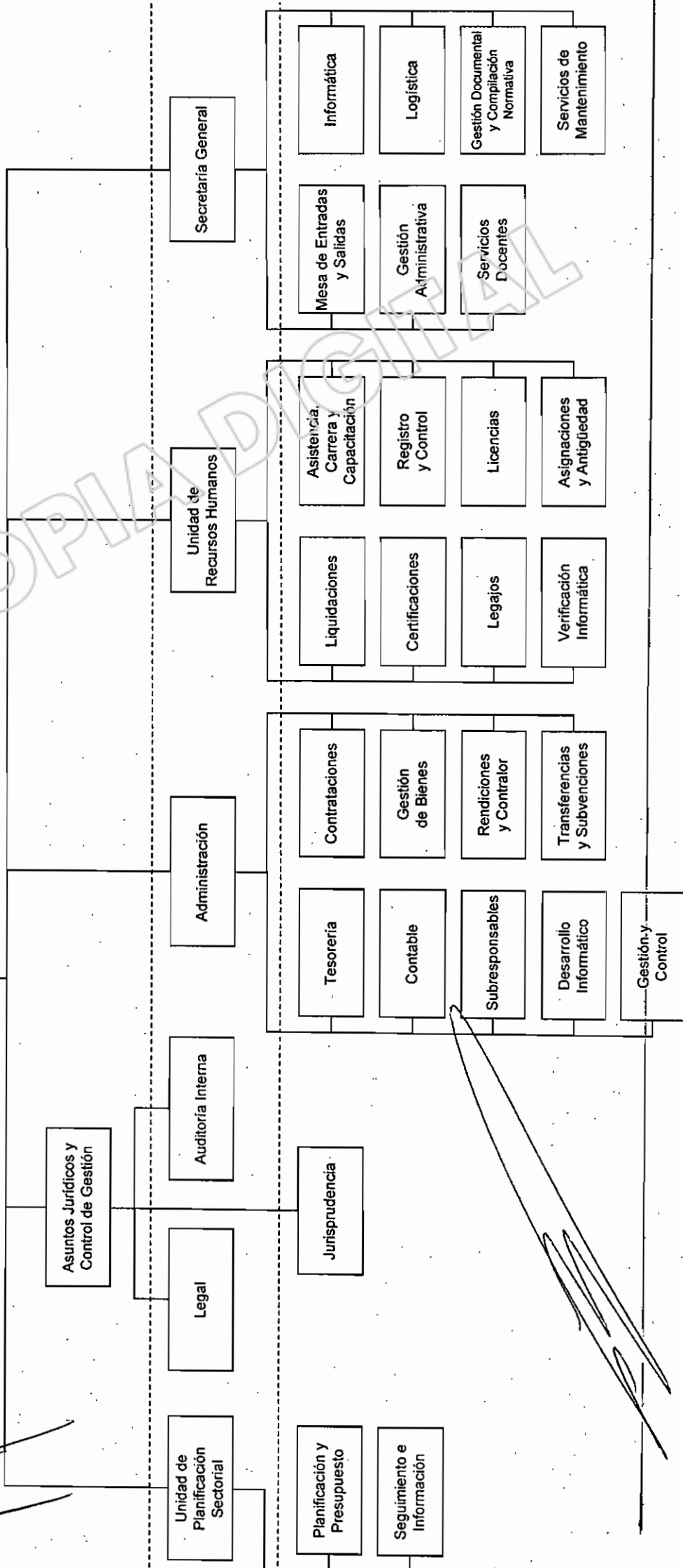
RODOLFO RUIZ DIAZ  
DIRECTOR  
DIRECCION. CONTROLADOR Y NORM. LEGISLATIVA  
AUTORIZADO POR RES. N° 055/07 808  
GOBERNACION

MINISTERIO

DIRECCION GENERAL

DIRECCION

DEPARTAMENTO





**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**EDUCACIÓN  
(SUBSECRETARÍA)**

**OBJETIVO:**

- Dirigir, ejecutar y controlar la aplicación de políticas educativas, tendientes a optimizar el sistema educativo en el ámbito provincial, fortaleciendo la vinculación entre los distintos niveles, modalidades educativas y formación docente, en pos de lograr los valores y principios establecidos en la Constitución Nacional, Provincial y leyes vigentes en la materia.

Prof. Francisco E. Weri Romero  
Ministro de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ  
DIRECTOR  
UNION. CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIVA  
AUTORIZADO POR RES. N° 005707 899  
GOBERNACION

1981

PROVINCIA DEL CHACO  
PODERE EJECUTIVO

**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

**NIVELES Y MODALIDADES  
(DIRECCIÓN GENERAL)**

**RESPONSABILIDAD PRIMARIA:**

Dirigir, coordinar y supervisar las actividades de los niveles y modalidades que se lleven a cabo en el ámbito de la jurisdicción del Ministerio, haciendo ejecutar los planes de desarrollo educativo, acorde con los objetivos fijados por la superioridad y requerimiento de la Provincia.

**ACCIONES:**

1. Coordinar la implementación de las políticas y los programas educativos de todas las áreas, niveles y modalidades de la enseñanza, atendiendo los aspectos pedagógicos en función de la política educativa.
2. Intervenir en los proyectos o programas nacionales o provinciales que tengan incidencia con los niveles y modalidades de enseñanza.
3. Gestionar alternativas tendientes a lograr la concreción de las políticas trazadas.
4. Implementar las distintas modalidades de formación docente continua en el marco de las líneas de desarrollo profesional, en coordinación con el área de Capacitación Docente.
5. Supervisar el funcionamiento de las acciones pedagógicas.

~~Prof. Francisco E. Neri Romero  
Ministro de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología~~

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

~~RODOLFO RUIZ-DIAZ  
DIRECTOR  
BOJÓN, CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIVA  
AUTORIZADO POR RES. N° 058/07 808  
GOBERNACION~~

1981

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

**DIRECCIÓN GENERAL DE NIVELES Y MODALIDADES**

**NIVEL INICIAL  
(DIRECCIÓN)**

**ACCIONES:**

1. Dirigir, supervisar y evaluar la implementación de las políticas, planes y programas Provinciales y Nacionales en los establecimientos de Nivel Inicial.
2. Coordinar la articulación horizontal y vertical del Nivel Inicial en las políticas, planes y programas provinciales y nacionales para el sistema educativo.
3. Participar en la definición de criterios técnicos para el diseño y elaboración de las estructuras curriculares y organizativas.
4. Monitorear la implementación, desarrollo y evaluación del proceso pedagógico en los Establecimientos de Nivel Inicial.
5. Asegurar la gestión participativa entre el cuerpo de supervisores y las áreas técnico-pedagógicas del Nivel Inicial.
6. Coordinar con la Junta de Clasificación del Nivel Inicial, el ingreso, reincorporación y traslado del personal docente.
7. Detectar las necesidades de perfeccionamiento y actualización del personal para afrontar las problemáticas actuales y canalizarlas a través de los sectores técnicos competentes.

~~Prof. Francisco E. Neri Romero  
Ministro de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología~~

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

~~RODOLFO RUIZ DIAZ  
DIRECTOR  
REGION CONTROLADOR Y NORM. LEGISLATIVA  
AUTORIZADO POR RES. N° 058/07 800  
GOBERNACION~~

1981

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

**DIRECCIÓN GENERAL DE NIVELES Y MODALIDADES**

**NIVEL PRIMARIO  
(DIRECCIÓN)**

**ACCIONES:**

1. Dirigir, supervisar y evaluar la implementación de las políticas, planes y programas provinciales y nacionales en los establecimientos de Nivel Primario.
2. Coordinar la articulación horizontal y vertical del Nivel Primario en las políticas, planes y programas provinciales y nacionales para el sistema educativo.
3. Participar en la definición de criterios técnicos para el diseño y elaboración de las estructuras curriculares, contenidos básicos y recursos educativos comunes para el Nivel Primario.
4. Monitorear la implementación, desarrollo y evaluación del proceso pedagógico en las escuelas primarias.
5. Asegurar la gestión participativa entre el cuerpo de supervisores y las áreas técnico-pedagógicas del Nivel.
6. Coordinar con la Junta de Clasificación del Nivel Primario, el ingreso, reincorporación y traslado del personal docente.
7. Detectar las necesidades de perfeccionamiento y actualización del personal para afrontar las problemáticas actuales y canalizarlas a través de los sectores técnicos competentes.

*Prof. Francisco E. Werl Romero*  
Ministro de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Rodolfo Ruiz Díaz*  
DIRECTOR  
COMISION. CONTROLOR Y NORM. LEGISLATIVA  
AUTORIZADO POR RES. N° 058/07 888  
GOBERNACION

1981

• PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

**DIRECCIÓN GENERAL DE NIVELES Y MODALIDADES**

**NIVEL SECUNDARIO  
(DIRECCIÓN)**

**ACCIONES:**

1. Dirigir, supervisar y evaluar la implementación de las políticas, planes y programas provinciales y nacionales en los establecimientos de Nivel Secundario.
2. Coordinar la articulación horizontal y vertical del Nivel Secundario en las políticas, planes y programas provinciales y nacionales para el sistema educativo.
3. Participar en la definición de criterios técnicos para el diseño y elaboración de las estructuras curriculares, contenidos básicos y recursos educativos comunes para el Nivel Secundario.
4. Monitorear la implementación, desarrollo y evaluación del proceso pedagógico en las escuelas secundarias.
5. Asegurar la gestión participativa entre el cuerpo de supervisores y las áreas técnico-pedagógicas del Nivel.
6. Coordinar con los responsables de las distintas modalidades y orientaciones del nivel, los programas y acciones que permitan lograr los objetivos establecidos en la legislación vigente.
7. Coordinar con la Junta de Clasificación del Nivel Secundario, el ingreso, reincorporación y traslado del personal docente.

*Prof. Francisco E. Neri Romero*  
Ministro de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Rodoles Ruiz Diaz*  
DIRECTOR  
SECCION CONTROL Y NORM. LEGISLATIVA  
AUTORIZADO POR RES. N° 082/07 898  
GOBERNACION



1981

• PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

**DIRECCIÓN GENERAL DE NIVELES Y MODALIDADES**

**EDUCACIÓN SUPERIOR  
(DIRECCIÓN)**

**ACCIONES:**

1. Participar y asesorar a la superioridad en lo pertinente al Nivel Superior.
2. Determinar respecto de las demandas de formación y actualización de docentes y técnicos profesionales.
3. Articular con las universidades en la formación de los docentes.
4. Formular criterios y orientaciones para la elaboración de diseños curriculares jurisdiccionales de formación docente y técnico profesional.
5. Ofrecer asistencia técnica a las instituciones a los efectos de su acreditación según la normativa vigente.
6. Colaborar en la elaboración y actualización de las Plantas Orgánico Funcionales de los institutos con la Dirección General de Planeamiento y Evaluación Educativa.
7. Convocar y conducir el Consejo y Comité Ejecutivo de Rectores de Nivel Terciario.

*Prof. Francisco E. Neri Romero*  
Ministro de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

~~RODOLFO RUIZ DIAZ~~  
~~DIRECTOR~~  
REGION CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIVA  
AUTORIZADO POR RES. N° 058/07 888  
GOBERNACION

1981

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

**DIRECCIÓN GENERAL DE NIVELES Y MODALIDADES**

**EDUCACIÓN FÍSICA  
(DIRECCIÓN)**

**ACCIONES:**

1. Ejecutar las políticas relativas al área, en concordancia con los fines y objetivos de la educación y los intereses sociales y culturales de la comunidad.
2. Difundir e impulsar las prácticas de actividades físicas y deportivas como uno de los medios de desarrollo personal e integración social.
3. Coordinar las acciones de su gestión con el sistema educativo provincial y con otras instituciones de la comunidad.
4. Supervisar los servicios del área en los establecimientos oficiales de gestión estatal y privada.
5. Intervenir en la programación y supervisión de actividades que se realizan en los Centros de Educación Física.
6. Promover el uso creativo del tiempo libre y la práctica de actividades físicas y deportivas.

*Prof. Francisco E. Neri Romero*  
Ministro de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Rodolfo Ruiz Díaz*  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE NIVELES Y MODALIDADES  
AUTORIZADO POR RES. N° 058/07 SBB  
GOBERNACION

1981

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

**DIRECCIÓN GENERAL DE NIVELES Y MODALIDADES**

**EDUCACIÓN ESPECIAL  
(DIRECCIÓN)**

**ACCIONES:**

1. Ejecutar las políticas relativas al área en concordancia con los fines y objetivos de la educación y los intereses sociales y culturales de la comunidad.
2. Coordinar las acciones de su gestión con el sistema educativo provincial y con otras instituciones de la comunidad.
3. Coordinar con las áreas de salud, desarrollo social y formación profesional, programas de desarrollo que efectivicen la inserción laboral de los educandos.
4. Supervisar los servicios del área en los establecimientos oficiales de gestión estatal y privada.
5. Supervisar y evaluar al personal docente y administrativo a su cargo.
6. Intervenir en la programación y supervisión de actividades que se realizan en las Escuelas de Educación Especial.

  
Prof. Francisco E. Neri Romero  
Ministro de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
RODOLFO RUIZ DIAZ  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIVA  
AUTORIZADO POR RES. N° 068/07 898  
GOBERNACION

1981

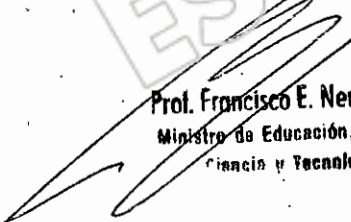
PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

**DIRECCIÓN GENERAL DE NIVELES Y MODALIDADES**

**EDUCACIÓN ARTÍSTICA  
(DIRECCIÓN)**

**ACCIONES:**

1. Ejecutar las políticas relativas al área en concordancia con los fines y objetivos de la educación y los intereses sociales y culturales de la comunidad.
2. Difundir e impulsar las prácticas de las expresiones artísticas de las diversas culturas locales, provinciales y regionales.
3. Coordinar las acciones de su gestión con el sistema educativo provincial y con otras instituciones de la comunidad.
4. Supervisar los servicios del área en los establecimientos oficiales de gestión estatal y privada.
5. Intervenir en la programación de la formación artística impartida en los Institutos de Educación Superior.
6. Promover actividades artísticas y culturales como uno de los medios de desarrollo personal e integración social.
7. Promover el uso creativo del tiempo libre y el valor ético del arte.

  
Prof. Francisco E. Neri Romero  
Ministro de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
RODOLFO RUIZ DIAZ  
DIRECTOR

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
CONTROLADOR Y NORM. LEGISLATIVA  
AUTORIZADO POR RES. N° 088/07 800  
GOBERNACION

1981

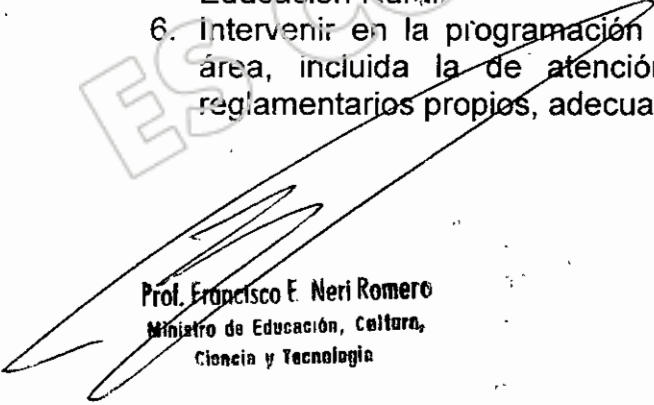
PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

**DIRECCIÓN GENERAL DE NIVELES Y MODALIDADES**

**EDUCACIÓN RURAL  
(DIRECCIÓN)**

**ACCIONES:**

1. Dirigir, supervisar y evaluar la implementación de las políticas, planes y programas provinciales y nacionales del servicio educativo en las zonas rurales.
2. Intervenir en la elaboración de diseños curriculares que contemplen contenidos específicos de valor equivalente a los que correspondan en los diferentes niveles, ciclos, modalidades o servicios del sistema, respetando las particularidades socio-culturales del medio rural.
3. Coordinar acciones con el sistema educativo provincial y otras instituciones de la comunidad.
4. Supervisar los servicios del área en los establecimientos oficiales de gestión estatal y privada a fin de que los mismos sean impartidos con arreglo a las disposiciones de leyes y reglamentos respectivos y los programas establecidos.
5. Programar y supervisar las actividades que se realizan en las Escuelas de Educación Rural.
6. Intervenir en la programación de la formación específica de los docentes del área, incluida la de atención simultánea de grados, así como aspectos reglamentarios propios, adecuados a las necesidades del servicio.

  
Prof. Francisco E. Neri Romero  
Ministro de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
RODOLFO RUIZ DÍAZ  
DIRECTOR

BOH. CONTROLER Y HON. LEGISLATIVA  
AUTORIZADO POR RES. N° 068/07, 800  
GOBERNACION



**DIRECCIÓN GENERAL DE NIVELES Y MODALIDADES**

**EDUCACIÓN EN CONTEXTO DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD  
(DIRECCIÓN)**

**ACCIONES:**

1. Dirigir, supervisar y evaluar la implementación de las políticas, planes y programas provinciales y nacionales en los establecimientos incluidos en esta modalidad.
2. Coordinar acciones con el sistema educativo provincial y otras instituciones de la comunidad.
3. Coordinar con las áreas de salud, desarrollo social, formación profesional y servicio penitenciario, programas de desarrollo que efectivicen la inserción en el mundo del trabajo.
4. Supervisar los servicios del área en los establecimientos a fin de que los mismos sean impartidos con arreglo a las disposiciones de leyes y reglamentos respectivos y a los programas establecidos.
5. Monitorear la implementación, desarrollo y evaluación del proceso pedagógico en los establecimientos penitenciarios donde se desarrolla esta modalidad.
6. Mantener actualizadas las normativas vigentes, relacionadas con la modalidad, de origen internacional, nacional o provincial, proponiendo las modificaciones que fueren pertinentes y necesarias para mejorar la calidad de la educación.

**Prof. Francisco E. Neri Romero**  
Ministro de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

**RODOLFO RUIZ DIAZ**  
DIRECTOR  
UNIDAD CENTRAL Y NORM. LEGISLATIVA  
AUTORIZADO POR RES. N° 068/07 SCS  
GOBERNACION

1981

PROVINCIA DEL CHACO  
PODEREJECUTIVO

**DIRECCIÓN GENERAL DE NIVELES Y MODALIDADES**

**EDUCACIÓN PÚBLICA DE GESTIÓN PRIVADA  
(DIRECCIÓN)**

**ACCIONES:**

1. Ejercer el control de la educación pública de gestión privada, entendiendo en todo lo referente a la misma según la normativa vigente.
2. Ejecutar las políticas relativas a la educación pública de gestión privada en concordancia con los fines y objetivos de la educación y los intereses sociales y culturales de la comunidad a la que sirve.
3. Proponer normas, reglamentos, técnicas y metodologías adecuadas para favorecer los acuerdos entre la Educación Estatal y la Gestión no Estatal.
4. Coordinar acciones con el sistema educativo provincial y otras instituciones de la comunidad.
5. Gestionar toda documentación referente a la apertura, funcionamiento y cierre de unidades educativas privadas.
6. Formular el presupuesto de asistencia financiera a las unidades educativas privadas subvencionadas.
7. Proceder a la notificación a las distintas Instituciones de la promulgación, reforma o derogación de instrumentos legales o normativas que regulan el accionar de las unidades educativas privadas.
8. Supervisar el servicio educativo de los establecimientos de gestión privada incorporados a la enseñanza oficial y las autorizadas provisoriamente.
9. Colaborar en la implementación de nuevos diseños curriculares, modificación de los vigentes y legalización de los certificados de estudio que otorgan las unidades educativas privadas.

**Prof. Francisco E. Neri Romero**  
Ministro de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

ES FOTOCOPIA DEL DEL ORIGINAL

**ROBOLFO RUIZ DIAZ**  
DIRECTOR  
DIRECCION. CONTROLOR Y NORM. LEGISLATIVA  
AUTORIZADO POR RES. N° 068/07 SGR  
GOBERNACION

1981

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

**DIRECCIÓN GENERAL DE NIVELES Y MODALIDADES**

**EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL  
(DIRECCIÓN)**

**ACCIONES:**

1. Ejecutar las políticas relativas al área en concordancia con los fines y objetivos de la educación y los intereses sociales, laborales y productivos de la comunidad.
2. Difundir e impulsar la educación técnica y la formación profesional, como uno de los medios de desarrollo personal e integración social.
3. Participar en la definición de criterios técnicos para el diseño y elaboración de las estructuras curriculares, contenidos básicos y recursos educativos comunes con el Nivel Secundario y los específicos de la modalidad.
4. Coordinar las acciones de su gestión con el sistema educativo provincial y con otras instituciones de la comunidad.
5. Supervisar los servicios del área en los establecimientos oficiales de gestión estatal y privada.
6. Intervenir en la programación y supervisión de actividades que se realizan en las Escuelas de Educación Técnica y en las de Formación Profesional.
7. Intervenir en la programación de la formación docente del área, impartida en los Institutos de Educación Superior.
8. Coordinar con la Junta de Clasificación de la Modalidad Técnica, el ingreso, reincorporación y traslado del personal docente.
9. Intervenir en la generación y fiscalización de los planes de mejora financiados por la Nación, Gobierno Provincial y toda otra fuente de financiamiento destinada a la mejora continua de la calidad de la enseñanza.

Prof. Francisco E. Neri Romero  
Ministro de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO ROJZ DÍAZ  
DIRECTOR  
BOION. CONTROLOR Y NORM. LEGISLATIVA  
AUTORIZADO POR RES. N° 068/07 808  
GOBERNACION

1981

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

**DIRECCIÓN GENERAL DE NIVELES Y MODALIDADES**

**EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS  
(DIRECCIÓN)**

**ACCIONES:**

1. Dirigir, supervisar y evaluar la implementación de las políticas, planes y programas provinciales y nacionales en los establecimientos incluídos en esta modalidad.
2. Coordinar las acciones de su gestión con el sistema educativo provincial y con las áreas de gobierno organizaciones públicas y privadas que permita lograr los objetivos establecidos en la Ley de Educación.
3. Organizar el sector con sistemas abiertos formales y no formales que permitan alternancia en las opciones.
4. Supervisar los servicios del área en los establecimientos de esta modalidad.
5. Monitorear la implementación, desarrollo y evaluación del proceso pedagógico en los Establecimientos donde se desarrolla esta modalidad.

**Prof. Francisco E. Neri Romero**  
Ministro de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

**RODOLFO RUIZ DIAZ**  
DIRECTOR  
REGION CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIVA  
AUTORIZADO POR RES. N° 068/07 800  
GOBERNACION

1981

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

**DIRECCIÓN GENERAL DE NIVELES Y MODALIDADES**

**SERVICIO BIBLIOTECARIO  
(DIRECCIÓN)**

**ACCIONES:**

1. Ejecutar las políticas relativas a los servicios bibliotecarios en concordancia con los fines y objetivos de la educación y los intereses sociales y culturales de la comunidad.
2. Coordinar las acciones de su gestión con el sistema educativo provincial y otras instituciones de la comunidad.
3. Administrar los servicios bibliotecarios del sistema educativo provincial.
4. Coordinar la utilización del fondo bibliográfico y multimedial para obtener la información e incentivar la investigación.
5. Atender la formación específica para lograr técnicas y métodos bibliográficos para una adecuada organización de los fondos bibliográficos y especiales.

Prof. Francisco E. Neri Romero  
Ministro de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ  
DIRECTOR  
DIRECCION CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIVA  
AUTORIZADO POR RES. N° 052/07 BRP  
GOBERNACION



1981

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

**DIRECCIÓN GENERAL DE NIVELES Y MODALIDADES**

**COORDINACIÓN  
(DIRECCIÓN)**

**ACCIONES:**

1. Realizar el seguimiento de la gestión administrativa, tendientes a la implementación de las políticas educativas ejecutadas por la Dirección General de Niveles y Modalidades.
2. Articular transversalmente los planes, programas y proyectos, dando intervención a las distintas direcciones de modalidades y niveles educativos.
3. Recepcionar y tramitar los proyectos especiales de los distintos niveles y modalidades, controlando el cumplimiento de la normativa vigente.
4. Proveer la información necesaria para el desarrollo de los diseños curriculares a las distintas direcciones de niveles y modalidades.
5. Controlar las disposiciones, circulares, notas y memorándums que permitan la implementación de la superioridad y directores de niveles y modalidades.

**Prof. Francisco E. Neri Romero**  
Ministro de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

ES FOTOCOPIA DEL DEL ORIGINAL

**RODOLFO BUZ DIAZ**

**DIRECTOR**

**DIRECCIÓN CONTROLADOR Y NORM. LEGISLATIVA**

**AUTORIZADO POR RES. N° 058/07 800**

**GOBERNACION**

1981

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

**DIRECCIÓN COORDINACIÓN**

**NORMATIVAS  
(DEPARTAMENTO)**

**ACCIONES:**

1. Diseñar y elaborar estadísticas que permitan optimizar la información producida para los distintos niveles y modalidades.
2. Recopilar y ordenar todo tipo de normativa conforme a cada nivel, modalidad o servicio en particular y en general.
3. Circularizar a todos los niveles, modalidades o servicios en relación a las normativas aplicables en su ámbito de competencia.
4. Confeccionar proyectos de instrumentos legales y realizar acciones tendientes a hacer efectivas las políticas de la Dirección General.

Prof. Francisco E. Neri Romero  
Ministro de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO ROJZ DÍAZ  
DIRECTOR

REGION. CONTROL OP. Y NORM. LEGISLATIVA  
AUTORIZADO POR RES. N° 058/07 888  
GOBERNACION

1981

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

**DIRECCIÓN COORDINACIÓN**

**APOYO A NIVELES Y MODALIDADES  
(DEPARTAMENTO)**

**ACCIONES:**

1. Recabar y recopilar información necesaria para asistir a las direcciones de niveles y modalidades en el desarrollo de los diseños curriculares.
2. Asistir transversalmente a las distintas direcciones de modalidad y niveles educativos en la articulación de planes, programas y proyectos.
3. Colaborar con las instituciones escolares en la elaboración y presentación de proyectos de trabajo, programas y/o planes de los distintos niveles y modalidades.

*Prof. Francisco E. Neri Romero*  
Ministro de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ  
DIRECCIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y NORM. LEGISLATIVA  
AUTORIZADO POR RES. N° 068/07 BPS  
GOBERNACIÓN

1981

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

**GESTIÓN EDUCATIVA  
(DIRECCIÓN GENERAL)**

**RESPONSABILIDAD PRIMARIA:**

Implementar y hacer cumplir en todos los ámbitos de su dependencia las acciones tendientes a desarrollar las políticas educativas.

**ACCIONES:**

1. Gestionar la implementación de la política educativa provincial en las distintas regiones educativas.
2. Coordinar acciones en lo que respecta a la gestión administrativa y normativa de su competencia.
3. Planificar proyectos acordes a las necesidades de la Región y los lineamientos de la política educativa provincial.
4. Asesorar a los Directores Regionales en la dimensión administrativa.
5. Monitorear las acciones que desarrollan las instituciones educativas.

**Prof. Francisco E. Neri Romero**  
Ministro de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

**RODOLFO RUIZ DIAZ**  
DIRECTOR  
DIRECCION - CONTROLADOR Y NORM. LEGISLATIVA  
AUTORIZADO POR RES. N° 058/07 600  
GOBERNACION

## DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN EDUCATIVA

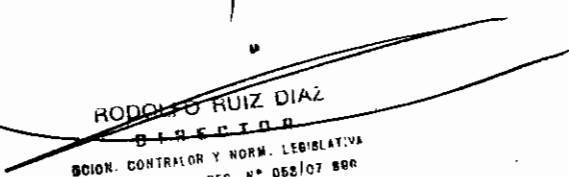
REGIONALES  
(DIRECCIÓN)

## ACCIONES:

1. Gestionar la implementación de la política educativa provincial en los niveles, regímenes especiales y servicios de las unidades educativas de su jurisdicción.
2. Actuar como nexo político con otras áreas y organismos gubernamentales y no gubernamentales a través de las subsecretarías.
3. Articular las acciones intra e interniveles, en lo que respecta a la gestión administrativa pedagógica-normativa.
4. Planificar y ejecutar proyectos acordes a los lineamientos de la política educativa Provincial.
5. Informar respecto de las demandas de su jurisdicción en cuanto a la dimensión curricular, equipamiento, edificación, creación y modificación de servicios educativos.
6. Asesorar a los Directores de Establecimientos Educativos en la dimensión pedagógica y administrativa.
7. Emitir opinión respecto de los informes pedagógicos y técnicos de las escuelas a su cargo.
8. Diagnosticar en forma constante los procesos de enseñanza, aprendizaje de organización y gestión de su zona de supervisión.

  
Prof. Francisco E. Neri Romero  
Ministro de Educación, Cultura  
Ciencia y Tecnología

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
RODOLFO RUIZ DIAZ  
DIRECTOR  
DIRECCION. CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIVA  
AUTORIZADO POR RES. N° 052/07 BBR  
GOBERNACION



1981

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

**DIRECCIÓN REGIONALES**

**GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
(DEPARTAMENTO)**

**ACCIONES:**

1. Confeccionar disposiciones, resoluciones y cualquier otra documentación de carácter general o especial que la superioridad encomiende.
2. Organizar la documentación de la Dirección Regional y su archivo.
3. Colaborar en el registro de asistencia del personal de la Dirección.
4. Tramitar la documentación que ingrese a la Dirección.
5. Mantener actualizados los distintos archivos de la Dirección Regional.

*Prof. Francisco E. Neri Romero*  
Ministro de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Rodolfo Ruiz Díaz*  
DIRECTOR

DIR. CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIVA  
AUTORIZADO POR RES. N° 053/07.000  
GOBERNACION

1981

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

**DIRECCIÓN REGIONAL**

**LIQUIDACIONES Y LICENCIAS  
(DEPARTAMENTO)**

**ACCIONES:**

1. Registrar novedades de hechos generadores para la liquidación de haberes del escalafón docente de su regional.
2. Tramitar la documentación de altas, bajas, movimientos provisorios y licencias, controlando el cumplimiento de normativas vigentes.
3. Tramitar expedientes, actuaciones o reclamos relacionados con la liquidación de haberes de su regional.
4. Extender Certificaciones de Haberes.
5. Supervisar la afectación y desafectación de cargo/horas y modificaciones de las Plantas Orgánicas Funcionales de su regional.
6. Mantener un registro actualizado de los permisos y sanciones aplicados a los docentes en jurisdicción de la Dirección Regional correspondiente.
7. Controlar la asistencia e intervenir en todo trámite de licencia del personal administrativo, de servicio y docente de la Regional.

Prof. Francisco E. Neri Romero  
Ministro de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ  
DIRECTOR  
DIGN. CONTROLOR Y NORM. LEGISLATIVA  
AUTORIZADO POR RES. N° 068/07 800  
GOBERNACION

1981

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

**DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN EDUCATIVA**

**GESTIÓN DE INFORMACIÓN  
(DEPARTAMENTO)**

**ACCIONES:**

1. Distribuir toda documentación e información referente a las políticas educativas.
2. Confeccionar proyectos de disposiciones, resoluciones y cualquier otra documentación de carácter general o especial que le sean solicitadas por la superioridad.
3. Propiciar el establecimiento de modelos de informes de diagnóstico de procesos de enseñanza, aprendizaje y de gestión en todas las direcciones regionales.
4. Proponer y elaborar indicadores de gestión educativa, estadísticas e informes en coordinación con la Dirección General de Planeamiento y Evaluación Educativa.

~~Prof. Francisco E. Neri Romero  
Ministro de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología~~

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

~~ROBOLEO RUIZ DIAZ  
DIRECTOR  
REGION. CONTROLOR Y NORM. LEGISLATIVA  
AUTORIZADO POR RES. N° 488/81  
GOBERNACION~~

1981

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

**POLÍTICAS SOCIO-EDUCATIVAS  
(DIRECCIÓN GENERAL)**

**RESPONSABILIDAD PRIMARIA:**

Proponer y aplicar normas y procedimientos que garanticen el ingreso, permanencia y promoción de los alumnos en situación de vulnerabilidad socioeducativa.

**ACCIONES:**

1. Garantizar el ejercicio del derecho a la educación a través del diseño de planes y programas que promuevan la igualdad educativa y social.
2. Impulsar la creación de espacios educativos complementarios que favorezcan la retención y la inclusión de los alumnos en situación de vulnerabilidad socioeducativa.
3. Administrar el sistema de otorgamiento de becas de retención e inclusión para garantizar el acceso a los distintos niveles de la enseñanza.
4. Implementar actividades recreativas, culturales y deportivas para los estudiantes terciarios y universitarios alojados en las residencias juveniles.
5. Implementar planes y programas referidos al cooperativismo y asociativismo escolar para la generación de proyectos escolares como huertas, la instalación de laboratorios y de otros microemprendimientos.
6. Intervenir en la transferencia de fondos a las distintas jurisdicciones municipales en lo referido al mejoramiento de la calidad de la gestión educativa.

**Prof. Francisco E. Nerl Romero**  
Ministro de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

**RODOLFO RUIZ DIAZ**  
**DIRECTOR**

BOICION CONTROLADOR Y NORM. LEGISLATIVA  
AUTORIZADO POR RES. N° 053/07 BGR  
GOBERNACIÓN

1981

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

**DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS SOCIO-EDUCATIVAS**

**INCLUSIÓN EDUCATIVA  
(DIRECCIÓN)**

**ACCIONES:**

1. Intervenir en la problemática social para lograr oportunidades educativas en los sectores de la población excluidos o marginados.
2. Promover las acciones tendientes a la inclusión de los alumnos de los distintos niveles y modalidades.
3. Supervisar el proceso de asignación de residencias estudiantiles a alumnos del interior de la Provincia.
4. Generar espacios que logren la contención del alumnado que se encuentra en riesgo social con el objeto de completar la educación básica.
5. Intervenir en la potencialización de las habilidades y destrezas sociales necesarias para inclusión, permanencia y promoción de los alumnos.
6. Intervenir en el desarrollo de políticas educativas que generen espacios para la recreación, el turismo y actividades culturales.
7. Participar en los procesos de alfabetización articulando con la Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos.

Prof. Francisco E. Neri Romero  
Ministro de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ  
DIRECTOR  
COMISION CONTROLOR Y NORM LEGISLATIVA  
AUTORIZADO POR RES. N° 055/07 RGF  
GOBERNACION



1981

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

**DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS SOCIO-EDUCATIVAS**

**PROMOCIÓN DE CIUDADANÍA  
(DIRECCIÓN)**

**ACCIONES:**

1. Propiciar vínculos de unión entre hogar, escuela y comunidad.
2. Proponer a las autoridades escolares toda clase de iniciativa, relacionada con la escuela y su obra.
3. Realizar acciones integrales en materia de educación alimentaria nutricional, educación para el cuidado de la salud y fortalecimiento de las familias en sus responsabilidades esenciales, involucrando a todos los actores sociales.
4. Brindar asistencia alimentaria a los alumnos que se encuentren en vulnerabilidad social a través de los comedores escolares.
5. Apoyar y promover el desarrollo productivo en las escuelas de la Provincia, facilitando semillas y/o plántines de frutales.
6. Fomentar la realización de micro emprendimientos productivos en las instituciones escolares, especialmente en las rurales.
7. Intervenir en el control y archivo de los estatutos de los centros de estudiantes.

Prof. Francisco E. Neri Romero  
Ministro de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ  
DIRECTOR

BOJON. CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIVA  
AUTORIZADO POR RES. N° 058/07 898  
GOBERNACION

1981

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

**DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS SOCIO - EDUCATIVAS**

**GESTIÓN SOCIO-EDUCATIVA  
(DEPARTAMENTO)**

**ACCIONES:**

1. Articular transversalmente con las Direcciones Regionales las solicitudes de residencias estudiantiles.
2. Tramitar las solicitudes de espacios para la recreación, turismo y actividades culturales.
3. Gestionar administrativamente y supervisar los comedores escolares.
4. Elaborar estadísticas e informes que permitan evaluar los recursos humanos del sistema educativo.
5. Promover acciones de gestión administrativa, tendientes a hacer ejecutivas las decisiones adoptadas por la superioridad.

Prof. Francisco E. Neri Romero  
Ministro de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ  
DIRECTOR  
COMISION CONTROLADOR Y NORM LEGISLATIVA  
AUTORIZADO POR RES. N° 055/07 ROP  
GOBERNACION

1981

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

**PLANEAMIENTO Y EVALUACIÓN EDUCATIVA  
(DIRECCION GENERAL)**

**RESPONSABILIDAD PRIMARIA:**

Proceder a la implementación de las acciones tendientes a la planificación y evaluación de las políticas educativas provinciales en sus diferentes modalidades.

**ACCIONES:**

1. Coordinar y evaluar investigaciones sobre diferentes aspectos de la realidad social aplicados a la educación.
2. Supervisar el sistema de información estadístico socioeducativo georreferenciado y sus indicadores cuantitativos, coordinando la elevación de sus resultados con el Sistema de Planificación y Evaluación de Resultados.
3. Analizar y evaluar datos recopilados referentes a matrícula de alumnos, cargos y horas cátedras de todos los niveles y modalidades, elaborando alternativas en función a programas y proyectos tendientes a concretar las políticas trazadas.
4. Mantener actualizada las Plantas Orgánicas Funcionales de los establecimientos de gestión pública (POF).
5. Generar información cuantitativa y cualitativa relevante de manera coordinada con el Sistema de Planificación y Evaluación, a fin de lograr un sistema educativo con calidad e inclusión social.
6. Definir la ubicación y zonificación de los establecimientos provinciales.

Prof. Francisco E. Neri Romero  
Ministro de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ  
DIRECTOR  
SECRETARÍA DE CONTROL Y NORM. LEGISLATIVA  
AUTORIZADO POR RES. N° 058/07 RR  
GOBERNACION

1981

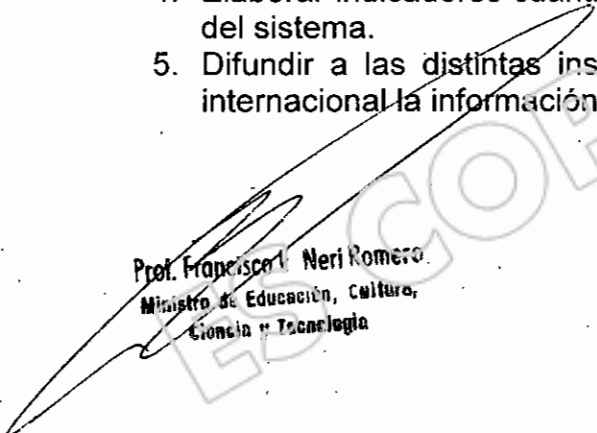
PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

**DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO Y EVALUACIÓN EDUCATIVA**

**ESTADÍSTICAS EDUCATIVAS  
(DEPARTAMENTO)**

**ACCIONES:**

1. Supervisar el sistema estadístico socio-educativo.
2. Desarrollar un sistema de información georreferenciado que permita analizar información espacial integrada al sistema educativo.
3. Coordinar con la red de informática educativa la implementación y difusión de las bases de datos de los relevamientos anuales.
4. Elaborar indicadores cuantitativos que permitan evaluar situaciones significativas del sistema.
5. Difundir a las distintas instancias del sistema educativo provincial, nacional e internacional la información estadística producida.

  
Prof. Francisco Neri Romero  
Ministro de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
RODOLFO RUIZ DIAZ  
DIRECTOR  
DIRECCION. CONTROL Y NORM. LEGISLATIVA  
AUTORIZADO POR RES. N° 008107 SER  
GOBERNACION

1981

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

**DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO Y EVALUACIÓN EDUCATIVA**

**DIAGNÓSTICO  
(DEPARTAMENTO)**

**ACCIONES:**

1. Elaborar estudios de base, diagnósticos puntuales sectoriales y globales que permitan evidenciar situaciones problemáticas emergentes y futuras.
2. Elaborar propuestas de alternativas analizando y diseñando metodologías de trabajo sectorial e intersectorial.
3. Realizar los estudios destinados a determinar demandas educativas para los distintos niveles y modalidad para diseñar y proyectar la oferta educativa.
4. Analizar las posibilidades del sistema para atender la demanda educativa actual y prever las acciones para atender las demandas educativas futuras.
5. Realizar los estudios gráficos y cartográficos que permita visualizar el estado de situaciones de las distintas dependencias del Ministerio.

*Prof. Francisco E. Meri Romero*  
Ministro de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

~~RODOLFO RUIZ DIAZ~~  
~~DIRECTOR~~  
DIRECCION CONTROLADOR Y NORM. LEGISLATIVA  
AUTORIZADO POR RES. N° 068/07 SRP.  
GOBERNACION



1981

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

**DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO Y EVALUACIÓN EDUCATIVA**

**EVALUACIÓN EDUCATIVA  
(DEPARTAMENTO)**

**ACCIONES:**

1. Aplicar sistemas, instrumentos e indicadores de evaluación y control de las acciones que se implementen.
2. Elaborar y difundir informes de las evaluaciones realizadas a través de operativos y estudios especiales.
3. Participar en equipos interdisciplinarios para la ejecución y evaluación de investigaciones aplicadas a la educación.
4. Diseñar los instrumentos de seguimiento y control en función de las situaciones que se presenten.
5. Implementar la autoevaluación de supervisores, directivos y docentes.

*Prof. Francisco F. Neri Romero*  
Ministro de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

~~RODOLFO RUIZ DIAZ~~  
~~DIRECTOR~~  
DIRECCION. CONTROLOR Y NORM. LEGISLATIVA  
AUTORIZADO POR RES. N° 058/07 890  
GOBERNACION

1981

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

**DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO Y EVALUACIÓN EDUCATIVA**

**PLANTAS ORGÁNICAS FUNCIONALES  
(DEPARTAMENTO)**

**ACCIONES:**

1. Controlar los resúmenes elaborados sobre las previsiones de cargos docentes y horas cátedras para el año en curso.
2. Reorganizar y determinar las plantas orgánicas funcionales de las unidades dependientes de las Direcciones Regionales, en función del estudio proyectivo de la matrícula.
3. Elaborar anteproyectos de Resolución para desafectar y afectar cargos docentes y horas cátedras, crear, clausurar, recategorizar, transferir, rectificar e independizar establecimientos educativos.
4. Diseñar las planillas de relevamiento y previsiones de cargos y horas cátedras anuales de los distintos niveles educativos.
5. Mantener actualizada la información de los movimientos de cargos y horas cátedras.
6. Mantener un archivo de nomencladores de zonificación y datos de oficinas de escalafón a efectos de concentrar la información para consulta de los directivos de establecimientos educativos.

*Prof. Francisco E. Neri Romero*  
Ministro de Educación Cultural,  
Ciencia y Tecnología

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Rodolfo Ruiz Díaz*  
DIRECTOR

BUEN CONTROLOR Y NORM. LEGISLATIVA  
AUTORIZADO POR RES. N° 058/07 BGG  
GOBERNACION

1981

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

**DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO Y EVALUACIÓN EDUCATIVA**

**ADMINISTRATIVO  
(DEPARTAMENTO)**

**ACCIONES:**

1. Promover acciones de gestión administrativa, tendientes a hacer ejecutivas las políticas delineadas por la Dirección.
2. Relevar y compilar toda la información estadística cuantitativa y cualitativa del sistema educativo.
3. Gestionar instrumentos legales de cargos docentes, horas cátedras y movimientos de Plantas Orgánicas Funcionales.

Prof. Francisco E. Neri Romero  
Ministro de Educación, Cultura  
Ciencia y Tecnología

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO BUZZARIZ

DIRECTOR

DIR. GEN. CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIVA

AUTORIZADO POR RES. N° 686/87-883

GOBERNACION

1981

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

**CAPACITACIÓN DOCENTE  
(DIRECCIÓN)**

**RESPONSABILIDAD PRIMARIA:**

Generar, articular y ejecutar políticas y acciones de capacitación destinadas a los docentes que se encuentran en actividad en el sistema educativo.

**ACCIONES:**

1. Colaborar con la Subsecretaría de Educación en el planeamiento e implementación de los procesos de mejora de la educación.
  2. Gestionar el sistema de capacitación, actualización y perfeccionamiento de los docentes en servicio de todos los niveles y modalidades del sistema educativo.
  3. Promover acciones de innovación pedagógica en todos los niveles y modalidades del sistema educativo.
  4. Promover espacios y materiales que faciliten la actualización de la práctica docente y la gestión de las instituciones educativas.
- Generar y coordinar con organismos estatales y privados un sistema de información vinculado a las capacitaciones docentes en servicio.

*Prof. Francisco E. Neri Romero*  
Ministro de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Rodolfo Ruiz Díaz*  
DIRECTOR

BOJON. CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIVA  
AUTORIZADO POR RES. N° 058/07 800  
GOBERNACION

1981

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

**DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN DOCENTE**

**CERTIFICACIONES  
(DEPARTAMENTO)**

**ACCIONES:**

1. Atender las gestiones del personal docente y administrativo, con respecto a la capacitación docente.
2. Mantener actualizado el registro de prestadores de capacitación, acreditando sus competencias y puntajes para su permanencia en el sistema.
3. Ejecutar los procesos administrativos necesarios para la implementación de la capacitación docente.
4. Mantener un registro y archivo de toda documentación generada para las capacitaciones para su posterior verificación y consulta.
5. Mantener actualizado el servicio de información documental vinculado a la capacitación, tales como libros, folletos, etc.

Prof. Francisco F. Meri Romero  
Ministro de Educación, Cultura  
Ciencia y Tecnología

ES FOTOCOPIA DEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ  
DIRECTOR

BOICN. CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIVA  
AUTORIZADO POR RES. N° 058/07 SER.  
GOBERNACION

1981

PROVINCIA DEL CHACO  
PODERE EJECUTIVO

**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

**TÍTULOS Y EQUIVALENCIAS  
(DIRECCIÓN)**

**RESPONSABILIDAD PRIMARIA:**

Centralizar el registro, legalización y control de los títulos y certificaciones de estudios que extiendan los establecimientos del Nivel Secundario y Terciario dependientes del Ministerio, participando en los trámites relacionados con equivalencias de estudios y competencias de títulos.

**ACCIONES:**

1. Dictaminar respecto a equivalencias de estudios y competencias de títulos y proponer el trámite y procedimiento pertinente.
2. Determinar los requisitos para la confección de certificados de estudios, diplomas, fichas de calificaciones, determinación de equivalencias, resolución de situaciones irregulares.
3. Tramitar la legalización de títulos y certificados, efectuando el control de escolaridad.
4. Registrar los títulos o certificados de estudios expedidos por autoridad competente para otorgar validez provincial.
5. Asesorar al Director y personal de Secretaría de los establecimientos sobre determinación de equivalencias y resolución de situaciones irregulares.
6. Mantener actualizado el archivo de los diferentes planes de estudios y sus correspondientes instrumentos legales de aprobación.

*Prof. Francisco E. Neri Romero*  
Ministro de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

*RODOLFO RUIZ DIAZ*  
DIRECTOR  
BOION- CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIVA  
AUTORIZADO POR RES. N° 068/07 RGG  
GOBERNACION



1981

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

**DIRECCIÓN DE TÍTULOS Y EQUIVALENCIAS**

**CONTROL Y REGISTRO DE TÍTULOS  
(DEPARTAMENTO)**

**ACCIONES:**

1. Gestionar certificados, títulos y otras documentaciones inherentes a la materia de su competencia.
2. Gestionar las fichas de calificaciones que remiten los establecimientos escolares.
3. Verificar la correspondencia de los certificados y diplomas emitidos, conforme el plan de estudio de los diferentes ciclos y niveles de escolaridad.
4. Mantener actualizado el registro de títulos y certificados emitidos por los establecimientos escolares.

*Prof. Francisco E. Neri Romero*  
Ministro de Educación, Cultura  
Ciencia y Vocación

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

*RODOLFO RUIZ DIAZ*  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN CONTROLADOR Y NORM. LEGISLATIVA  
AUTORIZADO POR RES. N° 068/07 800  
GOBERNACION

1981 1

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

**ADMINISTRATIVO  
(DEPARTAMENTO)**

**ACCIONES:**

1. Recibir, clasificar y archivar notas, expedientes y actuaciones.
2. Distribuir copias de las documentaciones emitidas a las áreas correspondientes.
3. Controlar la confección, recopilación y fichaje de resoluciones, notas y demás instrumentos de la Subsecretaría.
4. Visar y elevar el despacho diario de la Subsecretaría de Educación.
5. Verificar la confección de informes, providencias, memorandos y demás documentaciones para el despacho diario.
6. Supervisar la documentación que requiera certificación de firmas.
7. Resolver sobre aquellos actos administrativos de mero trámite que no requieran ser ordenados por la Subsecretaría.

~~Prof. Estanislao E. Nori Romero  
Ministro de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología~~

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ  
DIRECTOR

ACION. CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIVA  
AUTORIZADO POR RES. N° 068/07 896  
GOBERNACION

1981

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**INFRAESTRUCTURA ESCOLAR  
(DIRECCIÓN GENERAL)**

**RESPONSABILIDAD PRIMARIA:**

Planificar y supervisar la implementación de programas y proyectos destinados a la creación y reacondicionamiento de la infraestructura edilicia y equipamiento de los establecimientos educativos, científicos y tecnológicos.

**ACCIONES:**

1. Planificar y conducir acciones destinadas al diagnóstico de la infraestructura escolar, a la elaboración de proyectos de arquitectura de establecimientos educativos, científicos y tecnológicos, a la determinación del equipamiento para los mismos, y a la construcción y control de obras.
2. Gestionar ante organismos provinciales, nacionales e internacionales la instrumentación y concreción de los proyectos obrantes en el área.

~~Prof. Francisco A. Meri Romero  
Ministro de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología~~

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

~~RODOLEO RUIZ DIAZ  
DIRECTOR  
DION. CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIVA  
AUTORIZADO POR RES. N° 058/07 888  
GOBERNACION~~

1981

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR**

**CONSTRUCCIONES ESCOLARES  
(DIRECCIÓN)**

**ACCIONES:**

1. Supervisar la actualización del diagnostico de la infraestructura educativa, a fin de formular planes, programas y proyectos que den respuesta a la misma.
2. Verificar la actualización del registro digitalizado y sistemas gestores de base de datos, de todas las obras que se ejecutan en cada establecimiento educativo en los distintos niveles de gestión estatal y privados.
3. Supervisar la formulación de proyectos constructivos, determinando su prioridad en función de la demanda y recursos disponibles.
4. Efectuar el seguimiento de la ejecución de la planificación realizada sobre los proyectos elaborados en el área.

*Prof. Francisco E. Mari Romero*  
Ministro de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Rodolfo Ruiz Díaz*  
DIRECTOR  
BOJON- CONTROLADOR Y NORM. LEGISLATIVA  
AUTORIZADO POR RES. N° 655/07 del  
GOBERNACION

1981

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

**DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIONES ESCOLARES**

**PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN  
(DEPARTAMENTO)**

**ACCIONES:**

1. Mantener actualizado el diagnóstico del parque edilicio.
2. Elaborar los planes y programas que den respuesta a la demanda de infraestructura educativa.
3. Realizar estudios e investigaciones referidas al ordenamiento, planificación y uso de edificios escolares.
4. Elaborar los anteproyectos que atiendan las necesidades, la capacidad instalada estimando los costos para establecer prioridades de ejecución.

~~Prof. Francisco E. Neri Romero  
Ministro de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología~~

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

~~RODOLFO RUIZ DÍAZ  
DIRECTOR~~

~~BOJON. CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIVA  
AUTORIZADO POR RES. N° 068/07 800  
GOBERNACION~~

1981

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

**DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIONES ESCOLARES**

**VERIFICACIÓN Y GESTIÓN  
(DEPARTAMENTO)**

**ACCIONES:**

1. Ejecutar los relevamientos y elaborar los informes técnicos respecto a condiciones edilicias de los establecimientos educativos estatales y de gestión privada, controlando el estricto cumplimiento de las normas en vigencia.
2. Almacenar en forma gráfica, digitalizada y sistemática la documentación técnica, manteniendo actualizado el diagnóstico del parque edilicio.
3. Administrar la base de datos del Código Único de Infraestructura (CUI) a los edificios escolares de gestión estatal y privada de todos los Niveles Educativos.
4. Mantener actualizado el estado dominial de los terrenos de los edificios escolares en sus distintos niveles.

~~Prof. Francisco E. Meri Romero  
Ministro de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología~~

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

~~RODOLFO SUÍZ DÍAZ  
DIRECTOR~~

~~COMISION - CONTROL DE Y NORM LEGISLATIVA  
AUTORIZADO POR RES. N° 058/07 800  
GOBERNACION~~



1981

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

**DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIONES ESCOLARES**

**ESTUDIOS Y PROYECTOS  
(DEPARTAMENTO)**

**ACCIONES:**

1. Elaborar los proyectos técnicos de obras, en función de las demandas, recursos disponibles y prioridades.
2. Aplicar en todos los proyectos y soluciones físico-técnicas las normativas específicas de diseño y calidad constructiva (normas IRAM, ISO, etc.) que correspondan a la infraestructura educativa.
3. Investigar, analizar y proponer pautas de diseño de tecnologías que permitan proyectar y definir sistemas constructivos para desarrollar proyectos de obras escolares.

*Prof. Francisco E. Neri Romero*  
Ministro de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Rodolfo Ruiz Díaz*  
DIRECTOR  
BOICOM. CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIVA  
AUTORIZADO POR RES. N° 088/07 RDC  
GOBERNACIÓN

1981

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR**

**PROGRAMAS ESPECIALES  
(DIRECCIÓN)**

**ACCIONES:**

1. Ejecutar la concreción de programas provinciales, nacionales, e internacionales para la construcción y/o mantenimiento de establecimientos educativos, de ciencia y tecnología.
2. Efectuar el monitoreo y control de los tratos sucesivos del contrato de obra, cualquiera sea su naturaleza.
3. Coordinar la implementación de distintos planes, programas y proyectos para efectuar acciones en materia de equipamiento escolar.
4. Producir informes generales a la dirección de construcciones escolares, en relación a las obras ejecutadas a fin de actualizar el registro.

*Prof. Francisco E. Neri Romero*  
Ministro de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

~~RODOLFO RUIZ DIAZ  
DIRECTOR~~

~~GUION. CONTROLOR Y NORM. LEGISLATIVA  
AUTORIZADO POR RES. N° 088/07 ROP  
GOBERNACION~~

1981

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

**DIRECCIÓN DE PROGRAMAS ESPECIALES**

**EQUIPAMIENTO ESCOLAR  
(DEPARTAMENTO)**

**ACCIONES:**

1. Mantener actualizadas, para los distintos niveles y modalidades educativas, las necesidades de equipamiento escolar para programar y gestionar la atención de las mismas.
2. Establecer las especificaciones técnicas del equipamiento escolar (mobiliario) de acuerdo a la necesidad educativa.
3. Realizar la supervisión técnica del equipamiento adquirido, en función de las especificaciones requerida.

*Prof. Francisco E. Neri Romero*  
Ministro de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

*RODOLFO RUIZ DIAZ*  
DIRECTOR  
BOION. CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIV.  
AUTORIZADO POR RES. N° 058/07 800  
GOBERNACION

1981

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

**DIRECCIÓN DE PROGRAMAS ESPECIALES**

**PLIEGOS Y ESPECIFICACIONES  
(DEPARTAMENTO)**

**ACCIONES:**

1. Elaborar los pliegos de bases y condiciones generales y técnicas particulares, de los proyectos de obra a ejecutarse.
2. Recopilar toda información sobre costos, conforme los planos y documentación básica de cada obra en particular.
3. Efectuar el cómputo y presupuesto de cada proyecto de obra que se le encomendara a la Dirección General.

*Prof. Francisco E. Neri Romero*  
Ministro de Educación, Cultura  
Ciencia y Tecnología

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Rodolfo Ruiz Díaz*  
DIRECTOR  
DIRECCION. CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIVA  
AUTORIZADO POR RES. N° 065/07 809  
GOBERNACION

1981

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

**DIRECCIÓN DE PROGRAMAS ESPECIALES**

**CONTROL DE OBRAS Y MANTENIMIENTO  
(DEPARTAMENTO)**

**ACCIONES:**

1. Ejercer la inspección técnica de las obras, conforme el proyecto y especificaciones técnicas obrantes en los pliegos de obra.
2. Elaborar una guía virtual para modelos simulados de programación y ejecución de obra, señalando procedimientos de supervisión y control.
3. Confeccionar los certificados de obra, conforme el avance de las mismas.

~~Prof. Francisco E. Reri Romero  
Ministro de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología~~

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ  
DIRECTOR  
COMISION. CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIVA  
AUTORIZADO POR RES. N° 058/07 BRP  
GOBERNACION

1981

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR**

**GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
(DEPARTAMENTO)**

**ACCIONES:**

1. Canalizar las demandas de solicitudes de infraestructura escolar, que realicen los establecimientos educativos públicos.
2. Mantener actualizada la biblioteca de normas, convenios y otros marcos jurídicos aplicables a la Infraestructura Escolar.
3. Administrar la hemeroteca, archivos multimedios de información científico-técnico de la temática del área.

*Prof. Francisco E. Neri Romero*  
Ministro de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Rodolfo Ruiz Díaz*  
DIRECTOR  
COMISION. CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIVA  
AUTORIZADO POR RES. N° 088/07 888  
GOBERNACION



1981

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR**

**CONTROL Y MONITOREO  
(DEPARTAMENTO)**

**ACCIONES:**

1. Verificar el cumplimiento de procedimientos, circuitos y normativas que establezcan los organismos nacionales e internacionales para el financiamiento y ejecución de obras y equipamiento escolar.
2. Controlar las documentaciones presentadas y emitir opinión técnica respecto a las licitaciones de obras y equipamientos escolares.
3. Supervisar el avance del presupuesto financiero de las obras en ejecución.
4. Controlar la documentación exigida por organismos nacionales e internacionales, durante la ejecución de las obras y la provisión del equipamiento escolar.

Prof. Francisco E. Meri Romero  
Ministro de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

ES FOTOCOPIA DEL DEL ORIGINAL

**ROBOLFO RUIZ DIAZ**  
**DIRECTOR**  
REGIONAL CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIVA  
AUTORIZADO POR RES. N° 058/07 888  
GOBERNACION

1981

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**ASUNTOS JURÍDICOS Y CONTROL DE GESTIÓN  
(DIRECCIÓN GENERAL)**

**RESPONSABILIDAD PRIMARIA:**

Intervenir en los asuntos jurídicos del Ministerio. Dirigir y controlar informes de auditoría interna y las informaciones sumarias del personal docente.

**ACCIONES:**

1. Supervisar la elaboración de proyectos de normas legales y reglamentarias vinculadas a temas del área y emitir opinión sobre las mismas.
2. Elaborar el plan de auditoría interna y sus alcances para las distintas áreas del Ministerio.
3. Establecer las acciones correctivas pertinentes que se consideren necesarias para corregir desvíos detectados en los informes de auditoría.
4. Establecer criterios a seguir para la elaboración de informaciones sumarias para los distintos escalafones.
5. Supervisar el desarrollo de las informaciones sumarias de los distintos escalafones en el ámbito del Ministerio.
6. Elaborar los informes circunstanciados previos a la intervención de la Fiscalía de Estado, suministrando apoyo técnico necesario para la misma.
7. Dar seguimiento de las acciones judiciales en trámite, centralizando y evacuando los requerimientos judiciales de oficios y cédulas del Ministerio.

*Prof. Francisco E. Neri Romero*  
Ministro de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Rodolfo Ruiz Díaz*  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN CONTROLADOR Y NORM. LEGISLATIVA  
AUTORIZADO POR RES. N° 058/07 800  
GOBERNACION

1981

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y CONTROL DE GESTIÓN**

**LEGAL  
(DIRECCIÓN)**

**ACCIONES:**

1. Gestionar ante las distintas dependencias del Ministerio la información necesaria que permita producir informes circunstanciados previos a la intervención de la Fiscalía de Estado.
2. Elaborar dictámenes con opinión fundada, en todas las cuestiones de controversia legal, debiendo entender en los recursos administrativos.
3. Efectuar el seguimiento de las acciones judiciales en trámite.
4. Supervisar el desarrollo de las informaciones sumarias en el ámbito del Ministerio.

Prof. Francisco E. Neri Komero  
Ministro de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

~~BODOLEO RUIZ DÍAZ~~  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN CONTROLADOR Y NORM. LEGISLATIVA  
AUTORIZADO POR RES. N° 068/07 800  
GOBERNACION

1981

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y CONTROL DE GESTIÓN**

**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA  
(DIRECCIÓN)**

**ACCIONES:**

1. Planificar las actividades de control interno de la jurisdicción, elaborando el Plan Anual correspondiente, el que deberá ser aprobado por el órgano rector.
2. Controlar la gestión integral de la jurisdicción, enfocada en sus etapas preventiva, operativa y evaluativa.
3. Tomar conocimiento integral de los actos y evaluarlos en sentido presupuestario, económico, financiero, normativo y de gestión.
4. Asesorar respecto de las normas y procedimientos propios del Sistema de Control Interno.
5. Constatar la confiabilidad de la documentación que como antecedente se ha utilizado en la elaboración de los informes y/o estados informativos contables.
6. Precisar la exactitud del registro de los activos y las medidas de resguardo adoptadas para su protección.
7. Expedirse en el ámbito de su competencia, sobre todo estado informativo contable emitido por los Servicios Administrativos Financieros de la jurisdicción.
8. Producir informes periódicos sobre las auditorías desarrolladas y otros controles practicados, comunicando los desvíos que se detecten con las recomendaciones y/u observaciones que se formulen.
9. Efectuar el seguimiento de las recomendaciones y observaciones realizadas.

~~Prof. Francisco E. Neri Romero  
Ministro de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología~~

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

~~RODOLFO RUIZ DIAZ  
DIRECTOR~~

~~UNION. CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIVA  
AUTORIZADO POR RES. N° 058/07 888  
GOBERNACION~~

1981

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y CONTROL DE GESTIÓN**

**JURISPRUDENCIA  
(DEPARTAMENTO)**

**ACCIONES:**

1. Mantener el registro actualizado y archivo de toda la jurisprudencia relacionada con la competencia del área.
2. Mantener actualizado los dictámenes que se producen en el área, y transmitir a las dependencias que lo requieran.
3. Incorporar antecedentes doctrinarios, legislativos y de jurisprudencia relacionados a los temas del área.
4. Realizar el seguimiento y mantener informada a la superioridad, respecto de aquellos trámites efectuados sobre aplicación de normas sumariales.

*Prof. Francisco S. Neri Romero*  
Ministro de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Rodolfo Ruiz Díaz*  
DIRECTOR  
COMISION. CONTROLOR Y NORM. LEGISLATIVA  
AUTORIZADO POR RES. N° 058/07 AGO  
GOBERNACION

1981

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

**DESARROLLO INFORMÁTICO  
(DEPARTAMENTO)**

**ACCIONES:**

1. Desarrollar sistemas informáticos de acuerdo con los requerimientos y/o necesidades de las distintas áreas del Ministerio.
2. Investigar y proponer productos de software que permitan el desarrollo de nuevos sistemas informáticos.
3. Aplicar las normas relativas a los aspectos de seguridad y privacidad de los datos.
4. Definir estándares tecnológicos para el desarrollo de software.

Prof. Francisco E. Neri Romero  
Ministro de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ  
DIRECTOR

BOICOM - CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIVA  
AUTORIZADO POR RES. N° 088/07 806  
GOBERNACION



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES  
(DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

1. Centralizar y gestionar las demandas de aportes estatales de las unidades educativas privadas subvencionadas.
2. Informar sobre el movimiento presupuestario y financiero de las unidades educativas privadas.
3. Tramitar los refuerzos de créditos del presupuesto general y fondos especiales para la educación pública de gestión privada.
4. Actualizar las plantas orgánicas funcionales y los datos estadísticos de las Unidades Educativas Privadas.

Prof. Francisco E. Neri Romero  
Ministro de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

ES COPIA DIGITAL

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

~~RODOLFO RUIZ DIAZ  
DIRECTOR  
COMISION CONTROLOR Y NORM. LEGISLATIVA  
AUTORIZADO POR RES. N° 083/07 886  
GOBERNACION~~

1981

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

**GESTIÓN Y CONTROL  
(DEPARTAMENTO)**

**ACCIONES:**

1. Intervenir en los recursos de denegatorias de seguro conforme lo comunicado por el Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos-InSSSE- y accidentes de trabajo protagonizados por el personal del Ministerio.
2. Supervisar las rendiciones y documentaciones que serán enviadas a la jurisdicción nacional respecto de los programas nacionales que se ejecutan en el Ministerio.
3. Mantener un archivo de instrumentos legales de aplicación en la gestión de la dirección de administración.
4. Proponer directivas técnicas para las dependencias del ministerio en materia de contrataciones, contabilidad y presupuesto.

*Prot. Francisco Neri Romero*  
Ministro de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

*RODOLFO RUIZ DIAZ*  
DIRECTOR  
BOION. CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIVA  
AUTORIZADO POR RES. N° 058/07 800  
GOBERNACION

**UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS**

**VERIFICACIÓN INFORMÁTICA  
(DEPARTAMENTO)**

**ACCIONES:**

1. Determinar la confiabilidad de las liquidaciones de haberes del personal, efectuando controles periódicos.
2. Emitir informes a partir de los datos registrados en el Sistema Integrado del Personal y Liquidación de Haberes.
3. Administrar y definir perfiles y claves de acceso a la información contenida en la base de datos del Sistema de Liquidación de Haberes.
4. Brindar asistencia técnica a las dependencias de la jurisdicción involucradas en la aplicación del Sistema Integrado del Personal y Liquidación de haberes.

*Prof. Francisco E. Neri Romero*  
 Ministro de Educación, Cultura  
 Ciencia y Tecnología

ES COPIA DIGITAL

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

*RUBOLFO RUIZ DIAZ*  
 DIRECTOR  
 COMISION CONTROLADORA Y NORM. LEGISLATIVA  
 AUTORIZADO POR RES. N° 063/07 SER  
 GUBERNACION

1981

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

DIRECCIÓN SECRETARÍA GENERAL

GESTIÓN DOCUMENTAL Y COMPILACIÓN NORMATIVA  
(DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

1. Administrar el archivo del área e instrumentos legales emanados de la máxima autoridad.
2. Coordinar con fuentes de documentación del Ministerio y otros organismos, la información de interés para el Ministerio.
3. Organizar el registro digital y publicación de las resoluciones emanadas del Ministerio.

~~Prof. Francisco E. Neri Romero  
Ministro de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología~~

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

~~RODOLFO RUIZ DIAZ  
DIRECTOR  
SECRETARÍA DE CONTROL Y NORM. LEGISLATIVA  
AUTORIZADO POR RES. N° 068/07 BGG  
GOBERNACION~~

1981

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

**DIRECCIÓN SECRETARÍA GENERAL**

**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO  
(DEPARTAMENTO)**

**ACCIONES:**

1. Mantener en óptimas condiciones depósitos de mercaderías para las distintas áreas de la jurisdicción.
2. Realizar el saneamiento ambiental de los edificios administrativos del Ministerio.
3. Verificar el cumplimiento de las normas de higiene y seguridad de los edificios administrativos del Ministerio.
4. Proveer los servicios de refrigerio y saneamiento edilicio de las áreas administrativas del Ministerio.

~~Prof. Francisco E. Mari Romero  
Ministro de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología~~

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

~~RODOLFO RUIZ DIAZ  
DIRECTOR  
COMISIÓN CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIVA  
AUTORIZADO POR RES. Nº 005/07 POR  
GOBERNACION~~

1981

PRÓVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

DIRECCIÓN SECRETARÍA GENERAL

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS  
(DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

1. Confeccionar expedientes y actuaciones según la naturaleza del caso.
2. Tramitar los expedientes, actuaciones, notas y otras documentaciones ingresadas a la Secretaría General.
3. Mantener actualizado el sistema de seguimiento de expedientes.

~~Prof. Francisco E. Meri Romero  
Ministro de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología~~

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

~~RODOLEO RUIZ DIAZ  
DIRECTOR~~

~~REGION. CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIVA  
AUTORIZADO POR RES. N° 053/87-EGG  
GOBERNACION~~



1981

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

**DIRECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS**

**DIFUSIÓN DE CONTENIDOS  
(DEPARTAMENTO)**

**ACCIONES:**

1. Elaborar productos técnicos especializados del área para su posterior difusión y distribución.
2. Articular con las áreas del Ministerio, la comunicación interna del material producido para difusión.
3. Aplicar estrategias de articulación entre el Ministerio y las unidades educativas, culturales y sociales que requieran del material producido en el área.
4. Propiciar espacios virtuales de consulta y acceso a información respecto de documentos educativos producidos por el Ministerio.
5. Publicar contenidos audiovisuales, radiales, televisivos, gráficos y de internet para acceso del público interesado en la materia.

Prof. Francisco E. Neri Romero  
Ministro de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ  
DIRECTOR  
DIR. CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIVA  
AUTORIZADO POR RES. N° 056/07 B96  
GOBERNACION

1981

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**ADMINISTRATIVO (CONSEJO DE EDUCACIÓN)  
(DEPARTAMENTO)**

**ACCIONES:**

1. Registrar y expedirse respecto de toda documentación que ingrese y/o egrese al área.
2. Mantener actualizada y archivada toda documentación e información que se genere en el Consejo de Educación.
3. Promover acciones de gestión administrativa, tendientes a hacer efectivas las decisiones definidas por el Consejo de Educación.
4. Confeccionar proyectos de disposiciones, memorandos y demás documentaciones que deban ser emitidos por la superioridad.
5. Elaborar los informes que le sean solicitados por la superioridad.

**Prof. Francisco E. Nieto Romero**  
Ministro de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

**RODOLFO RUIZ DIAZ**  
DIRECTOR  
REGION. CONTROLOR Y NORM. LEGISLATIVA  
AUTORIZADO POR RES. N° 055/07 BRR  
GOBERNACION

1981

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**ADMINISTRATIVO (TRIBUNAL DE DISCIPLINA)  
(DEPARTAMENTO)**

**ACCIONES:**

1. Controlar la confección, recopilación y fichaje de los expedientes y/o actuaciones realizadas para su posterior dictamen.
2. Atender las gestiones del personal docente con respecto a las medidas aplicadas en los expedientes.
3. Comunicar los dictámenes emitidos por el Tribunal de Disciplina.
4. Mantener actualizada y archivada toda documentación e información que se genere en el Tribunal de Disciplina.
5. Elaborar estadísticas e informes que permitan evaluar los recursos humanos del sistema educativo.
6. Promover acciones de gestión administrativa, tendientes a hacer ejecutivas las decisiones adoptadas por el Tribunal de Disciplina.
7. Confeccionar proyectos de documentaciones, que deban ser emitidos por la superioridad.

Prof. Francisco E. Neri Romero  
Ministro de Educación, Cultura  
Ciencia y Tecnología

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ  
DIRECTOR  
COMISION. CENTRAL Y NORM. LEGISLATIVA  
AUTORIZADO POR RES. N° 058/07 806  
GOBERNACION

1981

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**ADMINISTRATIVO (JUNTAS DE CLASIFICACIÓN)  
(DEPARTAMENTO)**

**ACCIONES:**

1. Controlar la confección, recopilación y fichaje de los legajos docentes para la posterior calificación docente.
2. Supervisar los legajos de inscripciones para cada concurso previsto en la reglamentación vigente.
3. Mantener actualizada y archivada toda la documentación e información que se genere en las distintas Juntas de Clasificación.
4. Elaborar estadísticas e informes que permitan evaluar los recursos humanos del sistema educativo.
5. Promover acciones de gestión administrativa, tendientes a hacer ejecutivas las decisiones adoptadas por las Juntas de Clasificación.
6. Confeccionar los proyectos de documentaciones que deban ser emitidos por la superioridad.

*Prof. Francisco E. Neri Romero*  
Ministro de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

*HODOLFO RUIZ DIAZ*  
DIRECTOR  
DIRECCION. CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIVA  
AUTORIZADO POR RES. N° 088/07 800  
GOBERNACION

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

PROVINCIA DEL CHACO  
PODERE EJECUTIVO

RODOLFO RUIZ DIAZ  
D I R E C T O R  
REGION. CONTRADOR Y NORM. LEGISLATIVA  
AUTORIZADO POR RES. N° 088/07 BOP  
GOBERNACION

1981

Anexo III al Decreto N°

Anexo III a.

PLANTA PERMANENTE

JURISDICCION:	29
ENTIDAD:	MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA

ESCALAFON: Autoridades Superiores del Poder Ejecutivo

Actividad Presupuestaria	Cargo	Cantidad de Cargos
Conduccion Superior	Ministro	1
	Subsecretarios	4
<b>TOTALES</b>		<b>5</b>

JURISDICCION:	29
ENTIDAD:	MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA

ESCALAFON: General - Ley 1276 t.v.

UNIDAD ORGANIZATIVA	DENOMINACION DEL PROGRAMA	CATEGORIA, APARTADO Y GRUPO			CANTI-DAD	SUB-TOTAL
MINISTERIO	ACTIVIDAD CENTRAL - 01 ACTIVIDAD ESPECIFICA 1- CONDUCCION SUPERIOR	Adm. y Técnico	a)	2	1	17
			c)	4	1	
			c)	2	1	
		Pers.de Servicio		2	14	
DIRECCION UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	ACTIVIDAD CENTRAL - 01 ACTIVIDAD ESPECIFICA 2- ADMINISTRACION RR.HH.	Adm. y Técnico	a)	2	2	135
			b)	1	8	
			c)	7	1	
			c)	6	15	
			c)	5	17	
			c)	4	14	
			c)	3	4	
			c)	2	9	
			c)	1	1	
			d)	4	4	
			d)	3	1	
			d)	2	49	
		d)	1	2		
Pers.de Servicio		3	1			
		2	7			
DIRECCION LEGAL	ACTIVIDAD CENTRAL - 01 ACTIVIDAD ESPECIFICA 3- ASESORIA LEGAL Y TECNICA	Adm. y Técnico	a)	2	1	2
			c)	7	1	

Prof. Francisco E. Neri Romero  
Ministro de Educacion, Cultura,  
Ciencia y Tecnologia

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

1981

RODOLFO RUIZ DIAZ  
DIRECTOR  
DION. CONTROLOR Y NORM. LEGISLATIVA  
AUTORIZADO POR RES. N° 068/07 898  
GOBERNACION

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

UNIDAD ORGANIZATIVA	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	CATEGORÍA, APARTADO Y GRUPO			CANTI-DAD	SUB-TOTAL
DIRECCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL	ACTIVIDAD CENTRAL - 01 ACTIVIDAD ESPECÍFICA 4- SECRETARIA GENERAL	Adm. y Técnico	a)	2	2	81
			b)	1	4	
		c)	7	4		
		c)	5	14		
		c)	4	3		
		c)	3	4		
		c)	2	3		
		d)	5	2		
		d)	4	4		
		d)	3	5		
		d)	2	21		
		d)	1	2		
		Obrero y Maest.	2	1		
		Pers.de Servicio	5	3		
4	2					
3	6					
			2	1		
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	ACTIVIDAD CENTRAL - 01 ACTIVIDAD ESPECÍFICA 5- UNIDAD APOYO ADMINISTRATIVO	Adm. y Técnico	a)	2	1	93
			a)	1	1	
		b)	1	5		
		c)	7	11		
		c)	6	9		
		c)	5	20		
		c)	4	4		
		c)	2	3		
		d)	5	11		
		d)	3	1		
		d)	2	16		
		d)	1	6		
Pers.de Servicio	3	1				
	2	4				
DIRECCIÓN UNIDAD DE PLANIFICACIÓN SECTORIAL	ACTIVIDAD CENTRAL - 01 ACTIVIDAD ESPECÍFICA 7- PLANIFICACIÓN SECTORIAL	Adm. y Técnico	c)	6	1	2
			c)	3	1	
SUBSECRETARÍA DE COORDINACION	ACTIVIDAD CENTRAL - 01 ACTIVIDAD ESPECÍFICA 8- COORDINACION	Adm. y Técnico	c)	2	1	2
			Pers.de Servicio	2	1	
DIRECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS	ACTIVIDAD CENTRAL - 01 ACTIVIDAD ESPECÍFICA 10- DOCUMENTACIÓN Y PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS	Adm. y Técnico	c)	3	1	11
			d)	5	3	
			d)	2	6	
		Pers.de Servicio	2	1		

Prof. Francisco E. Neri Romero  
Ministro de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología



ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

1981

RODOLFO RUIZ DIAZ  
DIRECTOR

DICION. CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIVA  
AUTORIZADO POR RES. N° 058/07 800  
GOBERNACION

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

UNIDAD ORGANIZATIVA	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	CATEGORIA, APARTADO Y GRUPO			CANTIDAD	SUB-TOTAL
DIRECCIÓN DE SALUD EDUCATIVA	ACTIVIDAD CENTRAL - 01 ACTIVIDAD ESPECÍFICA 11- SALUD EDUCATIVA	Adm. y Técnico	d)	2	1	1
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN	3 -ACTIVIDAD COMÚN A LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS - ACTIVIDAD ESPECÍFICA 01 EDUCACIÓN	Adm. y Técnico	a)	2	1	90
			c)	5	4	
			c)	4	3	
			c)	3	4	
			c)	2	2	
			d)	2	41	
			d)	1	2	
		Pers.de Servicio		3	1	
				2	32	
SUBSECRETARÍA DE INTERCULTURALIDAD Y PLURILINGÜISMO	3 ACTIVIDAD COMUN A LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS - ACTIVIDAD ESPECÍFICA 02- INTERCULTURALIDAD Y PLURILINGÜISMO	Adm. y Técnico	d)	2	1	
DIRECCIÓN GENERAL GESTION EDUCATIVA	3-ACTIVIDAD COMÚN A LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS ACTIVIDAD ESPECÍFICA - 03 GESTION EDUCATIVA	Adm. y Técnico	b)	1	1	25
			c)	7	2	
			c)	6	2	
			c)	5	2	
			c)	2	1	
			d)	2	15	
		Obrero y Maest.		2	1	
		Pers.de Servicio		3	1	
DIRECCIÓN REGIONAL I	3 ACTIVIDAD COMÚN A LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS- ACTIVIDAD ESPECÍFICA 04 REGIONAL	Adm. y Técnico	b)	1	1	9
			c)	2	1	
			d)	2	3	
		Pers.de Servicio		4	1	
				2	3	

Prof. Francisco E. Meri Romero  
Ministro de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

1981

RODOLFO RUIZ DIAZ  
DIRECTOR  
DIB. CONTROLADOR Y NORM. LEGISLATIVA  
AUTORIZADO POR RES. N° 358/07 800  
GOBERNACION

PROVINCIA DEL CHACO  
PODERE EJECUTIVO

UNIDAD ORGANIZATIVA	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	CATEGORÍA, APARTADO Y GRUPO			CANTIDAD	SUB-TOTAL
DIRECCIÓN REGIONAL III	3 ACTIVIDAD COMÚN A LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS - ACTIVIDAD ESPECÍFICA - 06 REGIONAL III	Adm. y Técnico	c)	5	1	10
			c)	3	1	
			d)	2	7	
		Pers.de Servicio		2	1	
DIRECCIÓN REGIONAL IV	3 ACTIVIDAD COMÚN A LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS- ACTIVIDAD ESPECÍFICA - 07 REGIONAL IV	Adm. y Técnico	c)	3	1	13
			c)	2	2	
			d)	2	8	
		Pers.de Servicio		3	2	
DIRECCIÓN REGIONAL V	3 ACTIVIDAD COMÚN A LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS- ACTIVIDAD ESPECÍFICA - 08 REGIONAL V	Adm. y Técnico	c)	2	2	5
			d)	2	3	
DIRECCIÓN REGIONAL VI	3 ACTIVIDAD COMÚN A LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS- ACTIVIDAD ESPECÍFICA 09 REGIONAL VI	Adm. y Técnico	c)	2	1	3
			d)	2	1	
		Pers.de Servicio		2	1	
DIRECCIÓN REGIONAL VII	3 ACTIVIDAD COMÚN A LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS- ACTIVIDAD ESPECÍFICA - 10 REGIONAL VII	Adm. y Técnico	c)	3	1	7
			c)	2	1	
			d)	2	4	
		Pers.de Servicio		2	1	

Prof. Francisco E. Neri Romero  
Ministro de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

1981

RODOLFO RUIZ DIAZ  
DIRECTOR  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
AUTORIZADO POR RES. N° 05/707 500  
GOBERNACION

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

UNIDAD ORGANIZATIVA	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	CATEGORÍA, APARTADO Y GRUPO			CANTIDAD	SUB-TOTAL
DIRECCIÓN REGIONAL VIII	3 ACTIVIDAD COMÚN A LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS- ACTIVIDAD ESPECÍFICA - 11 REGIONAL VIII	Adm. y Técnico	c)	7	1	58
			c)	5	2	
		c)	4	1		
		c)	3	1		
		c)	2	3		
		d)	5	2		
		d)	4	4		
		d)	2	31		
		d)	1	4		
		Pers.de Servicio	5	1		
			4	1		
	3	6				
	2	1				
DIRECCIÓN GENERAL DE NIVELES Y MODALIDADES	3 ACTIVIDAD COMÚN A LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS- ACTIVIDAD ESPECÍFICA - 12 NIVELES Y MODALIDADES	Adm. y Técnico	c)	5	1	5
		d)	2	2		
		Pers.de Servicio		2	2	
DIRECCIÓN DE TÍTULOS Y EQUIVALENCIAS	3 ACTIVIDAD COMUN A LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS- ACTIVIDAD ESPECÍFICA 13 TÍTULOS Y EQUIVALENCIAS	Adm. y Técnico	c)	2	1	4
		d)	4	1		
		d)	2	2		
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ESPECIAL	3 ACTIVIDAD COMÚN A LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS- ACTIVIDAD ESPECÍFICA - 14 EDUCACIÓN ESPECIAL	Adm. y Técnico	d)	2	1	26
		Pers.de Servicio		3	19	
				2	6	
DIRECCIÓN DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS	3 ACTIVIDAD COMÚN A LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS- ACTIVIDAD ESPECÍFICA 15 SERVICIOS BIBLIOTECARIOS	Adm. y Técnico	c)	7	1	65
			c)	6	1	
			d)	2	8	
		Pers.de Servicio		5	2	
				3	45	
				2	8	

Prof. Francisco E. Neri Romero  
Ministro de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

1981

RODOLFO RUIZ DIAZ  
DIRECTOR

COMISION. CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIVA  
AUTORIZADO POR RES. N° 285107 800  
GOBERNACION

PROVINCIA DEL CHACO  
PODERE EJECUTIVO

UNIDAD ORGANIZATIVA	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	CATEGORÍA, APARTADO Y GRUPO			CANTI-DAD	SUB-TOTAL
DIRECCIÓN EDUCACIÓN PÚBLICA DE GESTION PRIVADA	3 ACTIVIDAD COMUN A LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS- ACTIVIDAD ESPECÍFICA 16 EDUCACIÓN PRIVADA	Adm. y Técnico	c)	5	1	6
			c)	2	1	
			d)	2	3	
			d)	1	1	
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS SOCIO EDUCATIVAS	3 ACTIVIDAD COMUN A LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS- 17 POLÍTICAS SOCIO EDUCATIVAS	Adm. y Técnico	c)	3	1	13
			c)	2	1	
			d)	4	1	
			d)	2	7	
			d)	1	1	
			Pers.de Servicio	3	1	
2	1					
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR	3 ACTIVIDAD COMÚN A LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS- 18 INFRAESTRUCTURA	Adm. y Técnico	c)	5	2	7
			c)	2	1	
			d)	2	1	
			d)	1	2	
			Pers.de Servicio	3	1	
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO Y EVALUACIÓN EDUCATIVA	PROGRAMA 14 PLANEAMIENTO ESCOLAR ACTIVIDAD ESPECÍFICA 01 SISTEMA ESTADÍSTICO INFORMATIZADO	Adm. y Técnico	b)	1	2	33
			c)	7	3	
			c)	6	2	
			c)	5	8	
			c)	3	3	
			d)	5	1	
			d)	2	12	
			Pers.de Servicio	3	1	
				2	1	

Prof. Francisco E. Neri Romero  
Ministro de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

1981

RODOLFO RUIZ DIAZ  
DIRECTOR  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y NORM. LEGISLATIVA  
AUTORIZADO POR RES. N° 065/07 800  
GOBERNACION

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

UNIDAD ORGANIZATIVA	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	CATEGORÍA, APARTADO Y GRUPO			CANTIDAD	SUB-TOTAL
SUBSECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	PROGRAMA 15 CIENCIA Y TECNOLOGÍA ACTIVIDAD ESPECÍFICA -1 ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS	Adm. y Técnico	a)	2	3	6
			c)	2	2	
		Pers.de Servicio		3	1	
DIRECCIÓN NIVEL INICIAL	PROG.16- NIVEL INICIAL SUBPROGRAMA 1- CALIDAD ACT.ESPEC. 1-TRAYECTORIA ESCOLAR	Adm. y Técnico	c)	1	1	149
			d)	2	2	
		Obrero y Maest.		2	1	
		Pers.de Servicio		3	109	
				2	36	
DIRECCIÓN NIVEL INICIAL	PROG.16- NIVEL INICIAL SUBPROGRAMA 1- CALIDAD ACT.ESPEC. 3-JUNTA DE CLASIFICACIÓN	Adm. y Técnico	d)	2	1	1
DIRECCIÓN NIVEL PRIMARIO	PROG.17- NIVEL PRIMARIO SUBPROGRAMA 1- CALIDAD ACT.ESPEC. 1- TRAYECTORIA ESCOLAR		c)	4	1	590
			c)	2	2	
			d)	4	1	
			d)	2	16	
		Obrero y Maest.		4	3	
		Pers.de Servicio		3	1	
				5	3	
				4	2	
				3	465	
				2	95	
		1	1			
DIRECCIÓN NIVEL PRIMARIO	PROG.17- NIVEL PRIMARIO SUBPROGRAMA 1- CALIDAD ACT.ESPEC. 3-JUNTA DE CLASIFICACIÓN	Adm. y Técnico	c)	5	3	4
			d)	4	1	

Prof. Francisco E. Neri Romero  
Ministro de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología



1981

RODOLFO RUIZ DIAZ  
DIRECTOR  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y NORM. LEGISLATIVA  
AUTORIZADO POR RES. N° 00107 800  
GOBERNACION

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

UNIDAD ORGANIZATIVA	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	CATEGORÍA, APARTADO Y GRUPO			CANTIDAD	SUB-TOTAL		
DIRECCIÓN NIVEL SECUNDARIO	PROG.18- NIVEL SECUNDARIO SUBPROGRAMA 1- CALIDAD ACT.ESPEC. 1 TRAYECTORIA ESCOLAR	Adm. y Técnico	b)	1	1			
			c)	6	5			
			c)	5	5			
			c)	4	6			
			c)	2	5			
			d)	4	24			
			d)	2	13			
			d)	1	2			
		Obrero y Maest.			5	2		
					4	1		
					3	1		
			Pers.de Servicio			5	6	
						4	1	
			3	218				
			2	66				
<b>356</b>								
DIRECCIÓN NIVEL SECUNDARIO	PROG.18- NIVEL SECUNDARIO SUBPROGRAMA 1- CALIDAD ACT.ESPEC. 3-JUNTA DE CLASIFICACIÓN	Adm. y Técnico	c)	7	1			
			c)	5	1			
			d)	2	2			
<b>4</b>								
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	PROG.19- EDUCACIÓN SUPERIOR SUBPROGRAMA 1- CALIDAD ACT.ESPEC.1 - FORMACIÓN INICIAL	Adm. y Técnico	b)	1	1			
			c)	6	3			
			c)	5	2			
			c)	2	4			
			c)	1	1			
			d)	2	2			
			d)	1	1			
		Pers.de Servicio			3	20		
			2	6				
<b>40</b>								

Prof. Francisco E. Neri Romero  
Ministro de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología



1981

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

UNIDAD ORGANIZATIVA	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	CATEGORÍA, APARTADO Y GRUPO			CANTI-DAD	SUB-TOTAL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	PROG.19- EDUCACIÓN SUPERIOR SUBPROGRAMA 1- CALIDAD ACT.ESPEC. 3-JUNTA DE CLASIFICACIÓN	Adm. y Técnico	d)	1	2	2
						1876

TOTALES GENERALES	
AUTORIDADES SUPERIORES	5
PLANTA PERMANENTE	1876
PLANTA TRANSITORIA	205
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>2086</b>

*Prof. Francisco E. Neri Romero*  
Ministro de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

**RODOLFO RUIZ DIAZ**  
DIRECTOR  
BOION. CONTROLOR Y NORM. LEGISLATIVA  
AUTORIZADO POR RES. N° 058/07 890  
GOBERNACION

1981

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

Anexo III.b  
PERSONAL DE PLANTA TRANSITORIA

JURISDICCIÓN:	29			
ENTIDAD:	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA			
ESCALAFÓN:	General - Ley 1276 t.v.			
UNIDAD ORGANIZATIVA	DENOMINACION DEL PROGRAMA	CATEGORÍA, APARTADO Y GRUPO	CANT.	SUB TOTAL
MINISTERIO	ACTIVIDAD CENTRAL - 01	Pers. de Gabinete	5	29
	ACTIVIDAD ESPECÍFICA 1- CONDUCCIÓN SUPERIOR	Pers. Contratado de Servicios	24	
DIRECCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL	ACTIVIDAD CENTRAL - 01 ACTIVIDAD ESPECÍFICA 4- SECRETARÍA GENERAL	Pers. Contratado de Servicios	3	3
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	ACTIVIDAD CENTRAL - 01 ACTIVIDAD ESPECÍFICA 5- UNIDAD APOYO	Pers. Contratado de Servicios	8	8
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN	ACTIVIDAD CENTRAL - 01 ACTIVIDAD ESPECÍFICA 8- COORDINACION	Pers. Contratado de Servicios	1	1
DIRECCIÓN DE PRENSA Y COMUNICACIÓN	ACTIVIDAD CENTRAL - 01 ACTIVIDAD ESPECÍFICA 9- PRENSA Y COMUNICACIÓN	Pers. Contratado de Servicios	1	1
DIRECCIÓN DE SALUD EDUCATIVA	ACTIVIDAD CENTRAL - 01 ACTIVIDAD ESPECÍFICA 11- SALUD EDUCATIVA	Pers. Contratado de Servicios	5	5

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Francisco E. Neri Romero  
Ministro de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

RODOLFO RUIZ DÍAZ  
DIRECTOR  
DCCION. CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIVA  
AUTORIZADO POR RES. N° 088/07 899  
GOBERNACION

1981

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

UNIDAD ORGANIZATIVA	DENOMINACION DEL PROGRAMA	CATEGORIA, APARTADO Y GRUPO	CANT.	SUB TOTAL
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN	3 -ACTIVIDAD COMÚN A LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS - ACTIVIDAD ESPECÍFICA 01 EDUCACIÓN	Pers. Contratado de Servicios	11	11
SUBSECRETARÍA DE INTERCULTURALIDAD Y PLURILINGÜISMO	3 ACTIVIDAD COMÚN A LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS - ACTIVIDAD ESPECÍFICA 02- INTERCULTURALIDAD Y PLURILINGÜISMO	Pers. Contratado de Servicios	6	6
DIRECCIÓN REGIONAL I	3 ACTIVIDAD COMÚN A LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS- ACTIVIDAD ESPECÍFICA 04 REGIONAL I	Pers. Contratado de Servicios	7	7
DIRECCIÓN REGIONAL II	3 ACTIVIDAD COMÚN A LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS - ACTIVIDAD ESPECÍFICA - 05 REGIONAL II	Pers. Contratado de Servicios	7	7
DIRECCIÓN REGIONAL III	3 ACTIVIDAD COMÚN A LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS - ACTIVIDAD ESPECÍFICA - 06 REGIONAL III	Pers. Contratado de Servicios	14	14
DIRECCIÓN REGIONAL IV	3 ACTIVIDAD COMUN A LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS- ACTIVIDAD ESPECÍFICA - 07 REGIONAL IV	Pers. Contratado de Servicios	8	8

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Francisco E. Neri Romero  
Ministro de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

RODOLFO RUIZ DIAZ  
DIRECTOR  
COMISION. CONTROLOR Y NORM. LEGISLATIVA  
AUTORIZADO POR RES. N° 068/07 600  
GOBERNACION

# 1981

**PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO**

UNIDAD ORGANIZATIVA	DENOMINACION DEL PROGRAMA	CATEGORIA, APARTADO Y GRUPO	CANT.	SUB TOTAL
DIRECCIÓN REGIONAL V	3 ACTIVIDAD COMÚN A LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS- ACTIVIDAD ESPECÍFICA - 08 REGIONAL V	Pers. Contratado de Servicios	12	12
DIRECCIÓN REGIONAL VI	3 ACTIVIDAD COMÚN A LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS- ACTIVIDAD ESPECÍFICA 09 REGIONAL VI	Pers. Contratado de Servicios	12	12
DIRECCION REGIONAL VII	3 ACTIVIDAD COMUN A LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS- ACTIVIDAD ESPECIFICA - 10 REGIONAL VII	Pers. Contratado de Servicios	15	15
DIRECCION REGIONAL VIII	3 ACTIVIDAD COMUN A LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS- ACTIVIDAD ESPECIFICA - 11 REGIONAL VIII	Pers. Contratado de Servicios	7	7
DIRECCION GENERAL DE POLITICAS SOCIO EDUCATIVAS	3 ACTIVIDAD COMUN A LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS- ACTIVIDAD ESPECIFICA -17 POLITICAS SOCIO EDUCATIVAS	Pers. Contratado de Servicios	5	5
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA A ESCOLAR	3 ACTIVIDAD COMUN A LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS- ACTIVIDAD ESPECIFICA 18- INFRAESTRUCTURA	Pers. Contratado de Servicios	17	17

**ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Prof. Francisco F. Neri Romero  
Ministro de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

RODOLFO RUIZ DIAZ  
DIRECTOR  
DIRECCION. CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIVA  
AUTORIZADO POR RES. N° 058/07 800  
GOBERNACION

1981

PROVINCIA DEL CHACO  
PODERE EJECUTIVO

UNIDAD ORGANIZATIVA	DENOMINACION DEL PROGRAMA	CATEGORIA, APARTADO Y GRUPO	CANT.	SUB TOTAL
DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO Y EVALUACION EDUCATIVA	PROGRAMA 14 PLANEAMIENTO ESCOLAR ACTIVIDAD ESPECIFICA 01 SISTEMA ESTADÍSTICO INFORMATIZADO	Pers. Contratado de Servicios	10	10
SUBSECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	PROGRAMA 15 CIENCIA Y TECNOLOGÍA ACTIVIDAD ESPECÍFICA -1 ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS	Pers. Contratado de Servicios	11	11
DIRECCIÓN NIVEL INICIAL	PROG.16- NIVEL INICIAL SUBPROGRAMA 1- CALIDAD ACT.ESPEC. 1- TRAYECTORIA ESCOLAR	Pers. Contratado de Servicios	1	1
DIRECCIÓN NIVEL PRIMARIO	PROG.17- NIVEL PRIMARIO SUBPROGRAMA 1- CALIDAD ACT.ESPEC.-1- TRAYECTORIA ESCOLAR	Pers. Contratado de Servicios	10	10
DIRECCIÓN NIVEL SECUNDARIO	PROG.18- NIVEL INICIAL SUBPROGRAMA 1- CALIDAD ACT.ESPEC. 1 TRAYECTORIA ESCOLAR	Adm. y Técnico	5	5
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>205</b>	<b>205</b>

*Prof. Francisco L. Neri Romero*  
Minister de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Rodolfo Ruiz Diaz*  
DIRECTOR  
COMISION. CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIVA  
AUTORIZADO POR RES. N° 058/07 806  
GOBERNACION